



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Cruelles
Inhumanos o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/67/Add.7
25 de mayo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS
ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 19 DE LA CONVENCIÓN**

**Tercer informe periódico que los Estados Partes debían
presentar en 2004**

Adición * **

AUSTRALIA

[7 de abril de 2005]

* El informe inicial presentado por Australia figura en el documento CAT/C/9/Add.8; el examen de que fue objeto en el Comité se ha consignado en los documentos CAT/C/SR.95 y 96 y en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, suplemento N° 47 (A/47/44)*, párrs. 181 a 214.

El segundo informe periódico figura en el documento CAT/C/25/Add.11; el examen de que fue objeto en el Comité se ha consignado en los documentos CAT/C/SR.444, 447 y 451 y en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, suplemento N° 56 (A/56/44)* párrs. 47 a 53.

** Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Recomendaciones del Comité.....		4
Introducción	1 - 10	6
I. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN (ARTÍCULO 1 Y PÁRRAFO 1) DEL ARTÍCULO 2)	11 - 17	8
1.1. Estatuto jurídico y aplicación de la Convención en Australia	11 - 17	8
II. DELITOS LEGALMENTE PUNIBLES, EXPULSIÓN Y EXTRADICIÓN (ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9).....	18 - 46	9
2.1. Jurisdicción del Gobierno de Australia.....	18 - 20	9
2.2. Delitos penales en el marco nacional	21 - 29	10
2.3. Devolución, expulsiones y extradición	30 - 41	12
2.4. Comunicaciones sobre derechos humanos.....	42 - 46	15
III. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, EXAMEN Y OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS (ARTÍCULOS 10 Y 11 Y PÁRRAFO 1) DEL ARTÍCULO 16)	47 - 74	16
3.1. Medidas preventivas	47 - 64	16
3.2. Los pueblos indígenas y la justicia criminal	65 - 66	20
3.3. Disposiciones sobre penas obligatorias.....	67 - 71	21
3.4. Esfuerzos encaminados a reducir el hacinamiento en las cárceles.....	72 - 74	22
IV. DERECHO A LAS GARANTÍAS PROCESALES (ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15 Y 16)	75 -103	22
4.1. Mecanismos de investigación y denuncia.....	75 - 80	22
4.2. Protección de los denunciantes	81 - 85	24
4.3. Ejemplo de investigaciones y denuncias en el período abarcado por el presente informe	86 - 100	25

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
4.4. Rehabilitación médica y psicológica después de actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	101 - 103	28
<i>Apéndices</i>		
1. Delitos y penas		29
2. Examen administrativo de la conducta de los funcionarios políticos		48
<i>Lista de cuadros</i>		
1. Legislación relacionada con las obligaciones contraídas por Australia en virtud de la Convención		54
2. Legislación relativa a la reparación		57
3. Acuerdos bilaterales de extradición con Estados Partes en la Convención		58
<i>Lista de anexos</i>		59

Recomendaciones del Comité

Las recomendaciones del Comité contra la Tortura, formuladas en respuesta a los informes combinados segundo y tercero de Australia de conformidad con las disposiciones de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en su 25º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2000, se han tratado de la siguiente manera:

Recomendación a)

Que el Estado Parte garantice que las obligaciones de la Convención sean siempre acatadas en todos los Estados y Territorios párrafo 11

Recomendación b)

Que el Estado Parte estudie la conveniencia de establecer un mecanismo para el examen independiente de las decisiones ministeriales en relación con los casos previstos en el artículo 3 de la Convención párrafo 30

Recomendación c)

Que el Estado Parte persevere en sus actividades de educación e información dirigidas a los agentes del orden, en relación con la prohibición de la tortura, e intensifique sus actividades de formación, en especial, de la policía, de los funcionarios de prisiones y del personal médico de las cárceles párrafo 47

Recomendación d)

Que el Estado Parte examine continuamente la utilización de dispositivos de restricción física que puedan causar humillación y dolor innecesarios, y vele por que su empleo quede debidamente registrado párrafo 47

Recomendación e)

Que el Estado Parte garantice que los denunciantes sean protegidos de la intimidación y de cualquier consecuencia desfavorable a raíz de su denuncia párrafo 81

Recomendación f)

Que el Estado Parte continúe con sus esfuerzos por reducir el hacinamiento de las cárceles.....párrafo 72

Recomendación g)

Que el Estado Parte continúe con sus esfuerzos por resolver la situación de desventaja socioeconómica que, entre otras cosas, da lugar a que el número de australianos indígenas que tienen dificultades con el sistema de justicia penal sea desproporcionadamente alto párrafo 65

Recomendación h)

Que el Estado Parte examine cuidadosamente la legislación que impone penas mínimas obligatorias para garantizar que no plantea cuestiones de acatamiento de sus obligaciones internacionales con arreglo a la Convención y otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular, en relación con los posibles efectos adversos sobre los grupos desfavorecidos párrafo 67

Recomendación i)

Que el Estado Parte presente su próximo informe periódico en noviembre de 2004 y vele por que contenga información sobre la aplicación de las presentes recomendaciones e incluya estadísticas desglosadas párrafo 1

INTRODUCCIÓN

Preparación y estructura del informe

1. El Gobierno de Australia tiene el placer de presentar al Comité contra la Tortura (en adelante el Comité) el cuarto informe periódico de Australia presentado en cumplimiento de la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* (en adelante la Convención o la Convención contra la Tortura) de conformidad con el artículo 19 de la Convención. Australia ratificó la Convención el 8 de agosto de 1989. La Convención entró en vigor para Australia el 7 de septiembre de 1989.
2. El informe demuestra que Australia toma sus obligaciones en el marco de la Convención con toda seriedad y sigue progresivamente aplicando, supervisando y poniendo en vigor mecanismos para prohibir y evitar actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todas las jurisdicciones de Australia. Australia apoya firmemente la adopción de medidas internacionales contra la tortura y deplora los casos de tortura dondequiera y cuando quiera que ocurrieren.
3. El cuarto informe de Australia en el marco de la Convención abarca el período comprendido entre el 30 de junio de 1997 y el 29 de octubre de 2004. El informe contiene información sobre acontecimientos importantes o significativos en la ley y la práctica relacionados con las obligaciones de Australia en virtud de la Convención. También se ocupa de las cuestiones planteadas por el Comité en respuesta a los informes segundo y tercero de Australia presentados en el marco de la Convención en su 25º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2000.
4. El informe complementa los anteriores informes presentados por Australia en cumplimiento de la Convención¹ y el documento básico de Australia², y debe leerse en conjunción con ellos. Juntos, esos documentos esbozan las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otro tipo adoptadas en Australia para dar efecto a las obligaciones de Australia en el marco de la Convención. En su mayoría, esas medidas han permanecido inalteradas en el período abarcado por el presente informe. Así pues, en los casos en que no se tratan determinados artículos en el presente informe, Australia remite al Comité a sus informes anteriores, particularmente sus informes segundo y tercero, donde se encontrará información al día.
5. El cuarto informe de Australia ha sido preparado siguiendo las directrices del Comité para la presentación de informes periódicos. En los casos en que procedía, los artículos sobre cuestiones que se superponían se han agrupado, y la información se ha proporcionado en consecuencia. Las recomendaciones del Comité en respuesta a los informes segundo y tercero

¹ Primer informe de Australia en cumplimiento de la Convención, presentado al Comité el 27 de agosto de 1991; informes segundo y tercero de Australia, presentados al Comité el 19 de octubre de 1999.

² Documento básico de Australia, de 19 de abril de 1994. En el momento de prepararse el presente informe, Australia estaba actualizando su documento básico.

de Australia se han observado a lo largo del informe en los pasajes pertinentes y no en una parte separada.

6. Para no sobrecargar los recursos de secretaría del Comité, el Gobierno no ha agregado a su informe todos los documentos que se mencionan en él. En los casos apropiados se han dado direcciones en Internet en lugar de adjuntar material impreso. El Gobierno proporcionará más información si el Comité, al examinar el informe, la solicita.

Consultas con las partes interesadas

7. El Gobierno mantuvo amplias consultas para la preparación del presente informe y da las gracias a todas las parte interesadas que proporcionaron material por su ayuda y sus observaciones. Dichas observaciones se tuvieron en cuenta para la preparación del informe.

Consulta con los gobiernos de los Estados y de los territorios

8. Australia tiene un sistema constitucional federal en que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial se comparten o distribuyen entre el Gobierno federal y los gobiernos de los seis Estados -Nueva Gales del Sur, Victoria, Queensland, Australia Occidental, Australia Meridional y Tasmania- y dos territorios autónomos, el Territorio de la Capital Australiana y el Territorio del Norte³. Como los gobiernos de los Estados y los territorios son responsables de muchas de las actividades gubernamentales que dan cumplimiento a la Convención, el Gobierno federal ha mantenido extensas consultas con los gobiernos de los Estados y los territorios para la preparación del presente informe. En los casos pertinentes, se han incluido en el informe ejemplos de acontecimientos, programas y políticas legislativos significativos que han tenido lugar o se han adoptado en los Estados y territorios.

Consulta con organizaciones no gubernamentales

9. El Gobierno reconoce la importante función que desempeñan las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la promoción y aplicación de los derechos que figuran en la Convención y ha celebrado amplias consultas con ONG pertinentes para la preparación del presente informe. También se invitó a presentar comentarios a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades, que es la institución nacional de derechos humanos de Australia.

10. Las observaciones recibidas de estas partes interesadas plantearon una serie de cuestiones relacionadas con las obligaciones de Australia en el marco de la Convención. Estas cuestiones se tuvieron en consideración al preparar el cuarto informe de Australia.

³ Para una descripción más detallada del sistema constitucional federal de Australia, se remite al Comité al documento básico de Australia. En particular, véanse las siguientes secciones: "El sistema de aplicación de la ley en Australia: su naturaleza y sus órganos" y "Aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos en un sistema federal".

I. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN (ARTÍCULO 1 Y PÁRRAFO 1) DEL ARTÍCULO 2)

1.1. Estatuto jurídico y aplicación de la Convención en Australia

11. Los actos constitutivos de torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituyen un delito penal o un delito civil en todas las jurisdicciones australianas (véase el apéndice 1). Además, autoridades especializadas competentes, tales como la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y los *Ombudsman* de nivel federal, de los Estados y de los territorios, tienen facultades para supervisar e investigar la conducta de los funcionarios públicos. Esos mecanismos en conjunto permiten que en todo momento Australia cumpla sus obligaciones en el marco de la Convención contra la Tortura⁴.
12. Para más información de antecedentes sobre la aplicación y aprobación de la Convención en Australia se remite al Comité a la parte I de los informes segundo y tercero de Australia.
13. En el período abarcado por el presente informe se produjeron varias novedades en relación con las obligaciones de Australia en virtud del artículo 1 y el párrafo 1) del artículo 2 de la Convención. Entre ellos se cuenta la aprobación en 2004 de una Carta de Derechos por la Asamblea Legislativa del Territorio de la Capital Australiana y el examen por el Gobierno federal de la posición de Australia respecto de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (en adelante, Protocolo Facultativo).
14. La Ley de derechos humanos de 2004 del Territorio de la Capital Australiana incorpora el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como ley del Territorio. En el artículo 7 del Pacto se prohíben la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
15. La Ley de derechos humanos del Territorio de la Capital Australiana estipula que toda legislación del Territorio se interpretará y aplicará de manera de tener presentes los derechos humanos, a menos que haya legislación que claramente autorice otra cosa. Se puede plantear una cuestión de derechos humanos en procedimientos contra las autoridades del Territorio con inclusión, por ejemplo, de casos en que un organismo haya incumplido sus obligaciones legales o sus obligaciones relacionadas con la atención de un detenido. También debe tenerse en cuenta la prohibición de las torturas y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes cuando se elabore legislación y se formulen directrices operacionales. La intención es que la Ley de derechos humanos se interprete y aplique de manera coherente con el derecho internacional y con las normas aceptadas internacionalmente. La judicatura y otros funcionarios públicos del Territorio de la Capital Australiana pueden referirse a la Convención contra la Tortura, el Pacto de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otras normas y directrices conexas a los fines de interpretar la Ley de derechos humanos.

⁴ En sus observaciones finales sobre los informes segundo y tercero de Australia, el Comité recomendó que Australia velara por que en todo momento los Estados y los territorios acataran sus obligaciones en el marco de la Convención: Observaciones finales del Comité contra la Tortura, Australia, 25º período de sesiones, 13 a 24 de noviembre de 2000.

16. El Gobierno estudia actualmente la cuestión de si ratificará el Protocolo Facultativo de la Convención. El 26 de noviembre de 2003, el Senado australiano remitió esta cuestión a la Comisión Permanente Mixta sobre Tratados para que la estudiara e informara al respecto. Tras solicitar presentaciones escritas y analizarlas y tras oír argumentaciones orales, la Comisión publicó un informe en marzo de 2004⁵. Entre otras cosas, el informe determinó que no había indicios de que los mecanismos preventivos nacionales independientes fueran insuficientes en Australia. El Gobierno federal y los gobiernos de los Estados y los territorios tenían programas de educación y capacitación y mecanismos para impedir la tortura⁶. Por consiguiente, en el informe se recomendaba que el Gobierno no tomara medidas mandatorias con respecto al Protocolo Facultativo en el momento actual⁷.

17. El Gobierno todavía no ha decidido si ratificará el Protocolo Facultativo. Sin embargo, el Gobierno cree que actualmente hay en Australia suficientes medidas legislativas, administrativas y judiciales para impedir que se cometan actos de tortura.

II. DELITOS LEGALMENTE PUNIBLES, EXPULSIÓN Y EXTRADICIÓN (ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9)

2.1. Jurisdicción del Gobierno de Australia

18. Como se señaló en los informes segundo y tercero de Australia, Australia en general tiene jurisdicción sobre todas las personas presentes en su territorio, trátese de nacionales o no nacionales, incluidos los residentes permanentes y temporales y los visitantes.

19. La Ley de delitos en el mar de 1979, mencionada en el anterior informe de Australia, ha sido reemplazada por la Ley de delitos en el mar de 2000. Como su predecesora, esta ley extiende la jurisdicción penal de Australia fuera de su territorio. La ley de delitos (de aviación) de 1991 cumple una función análoga con respecto a delitos cometidos a bordo de un avión australiano. En combinación con la legislación correspondiente de los Estados y territorios, estos instrumentos cumplen las obligaciones de Australia en virtud del artículo 5 de la Convención. Por último, una persona presente en Australia que hubiera cometido un delito de tortura fuera de Australia sería pasible de enjuiciamiento en virtud de la Ley de delitos (de tortura) de 1988.

20. Para más información, se remite al Comité al párrafo 45 de los informes segundo y tercero de Australia.

⁵ Comisión Permanente Mixta sobre Tratados, *Report 58, Optional Protocol to the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment*, marzo de 2004, en: <http://www.apf.gov.au/house/committee/jsct/OPCAT/report/front.pdf>.

⁶ *Ibíd.*, v.

⁷ *Ibíd.*, recomendación 1, xi.

2.2. Delitos penales en el marco nacional

21. Los actos de tortura que supongan infligir daños y sufrimientos físicos y que se cometan dentro de la jurisdicción de Australia constituyen delitos conforme a la legislación penal de Australia. Los actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes también constituyen delitos conforme a la legislación australiana. En el apéndice 1 se da una lista actualizada de las disposiciones penales y las penas pertinentes en la legislación federal, de los Estados y de los territorios. En el cuadro 1 se da una lista actualizada de otros textos legislativos y otras normas de rango menor pertinentes en relación con las obligaciones de Australia en el marco de los artículos 4, 5 y 16 de la Convención. También se remite al Comité a los párrafos 46 a 49 de los informes segundo y tercero de Australia.

Código Penal Modelo para el país

22. En el período abarcado por el presente informe se hicieron grandes avances en la aplicación del Código Penal Modelo en todas las jurisdicciones australianas:

Mutilación genital femenina

- En todas las jurisdicciones de Australia se han tipificado especialmente como delitos contra la persona los relacionados con la mutilación genital femenina. En la mayoría de las jurisdicciones es también delito extraer a una niña de la jurisdicción en que viva a los fines de practicarle dicha mutilación. En toda Australia se están desarrollando campañas de educación y sensibilización encaminadas a reducir la incidencia de la mutilación genital femenina⁸.

Tortura

- En 2000 el Código Penal federal fue actualizado para incluir una serie de delitos contra la persona. La División 71 del Código tipifica como delitos los cometidos contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y da cumplimiento a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado. En el caso de muchos de esos delitos, el uso de la tortura constituye un delito agravante.

23. En todas las jurisdicciones de Australia continúan los esfuerzos encaminados a aplicar progresivamente el Código Penal Modelo. Para información de antecedentes sobre la elaboración y aplicación del Código, se remite al Comité a los párrafos 50 y 51 de los informes segundo y tercero de Australia.

⁸ Para más información, se remite al Comité a los informes segundo y tercero de Australia en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño de 2003, presentado al Comité de los Derechos del Niño el 30 septiembre de 2003.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

24. Australia ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (en adelante el Estatuto) el 1º de julio de 2002. El Estatuto entró en vigor para Australia el 1º de septiembre de 2002. En junio de 2002 el Parlamento australiano aprobó legislación para facilitar el cumplimiento del Estatuto por Australia⁹. Esta legislación tipifica delitos equivalentes a los de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra que aparecen en el Estatuto y garantiza la primacía de la jurisdicción criminal de Australia en relación con esos delitos.

25. Esos delitos se han incorporado al artículo 268 de la Ley del Código Penal de 1995, con especial referencia a la tortura y los tratos inhumanos en los casos en que proceda. Esos delitos están tipificados como tales desde el 26 de septiembre de 2002 y se aplican a actos cometidos tanto dentro como fuera de Australia. Todos los delitos de genocidio se castigan con prisión perpetua. Las penas por delitos de lesa humanidad van desde los 17 años hasta la prisión perpetua, y los crímenes de guerra se castigan con penas que van desde los 10 años hasta la prisión perpetua.

Detención e interrogatorio de personas en relación con delitos de terrorismo

26. En 2003 la Ley de la Organización de Seguridad e Inteligencia de Australia (Ley sobre ASIO) fue enmendada con miras a evitar y desalentar las actividades terroristas aumentando la capacidad de reunión de datos de inteligencia de la Organización de Seguridad e Inteligencia de Australia (ASIO)¹⁰. La Ley sobre ASIO faculta a ésta a obtener órdenes para interrogar y, en circunstancias limitadas, detener a cualquier persona que pudiera tener información relacionada con un acto de terrorismo.

27. El régimen de interrogatorio contiene requisitos rigurosos que deben cumplirse para que se emita la orden y salvaguardias estrictas para asegurar que las nuevas facultades se ejerzan en forma apropiada. El régimen tiene por objeto únicamente reunir inteligencia y no autoriza a castigar de ninguna manera a la persona objeto de la orden.

28. De conformidad con la Ley sobre ASIO, los interrogatorios serán supervisados por una autoridad competente independiente. Según las circunstancias, la autoridad competente puede ser un ex juez de un tribunal superior o un juez activo en la Corte Suprema o en un Tribunal de Distrito de un Estado o territorio, o el presidente o presidente adjunto del Tribunal Administrativo de Apelación. Si se autoriza la detención, ésta será supervisada por un agente de

⁹ Ley sobre la Corte Penal Internacional de 2002 (http://www.austlii.edu.au/au/legis/cth/consol_act/icca2002303/); Ley sobre la Corte Penal Internacional (Enmiendas conexas) de 2002 (http://www.austlii.edu.au/au/legis/cth/consol_act/iccaa2002543/schl.html).

¹⁰ La Ley sobre la Organización de Seguridad e Inteligencia de Australia de 1979 puede verse en http://www.austlii.edu.au/au/legis/cth/consol_act/asioa1979472/.

policía. En el Protocolo a la Ley sobre ASIO aparece una declaración sobre los procedimientos de interrogatorio y detención¹¹.

29. Entre otras salvaguardias que aparecen en la ley y el Protocolo sobre ASIO, la persona objeto de una orden debe ser tratada con humanidad y respeto por su dignidad humana y no debe ser sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Un agente que no cumpla con las instrucciones de una autoridad competente, contravenga una salvaguardia o no respete los derechos de la persona en el marco de la Ley sobre ASIO comete un delito penable por un máximo de dos años de cárcel. El agente también puede ser pasible de otras penas.

2.3. Devolución, expulsiones y extradición

Devolución

30. En sus observaciones finales sobre los informes segundo y tercero de Australia, el Comité recomendó que Australia estudiara *"la conveniencia de establecer un mecanismo para el examen independiente de las decisiones ministeriales en relación con los casos previstos en el artículo 3 de la Convención"*¹².

31. El examen de la obligación de Australia de no devolución de conformidad con la Convención se plantea principalmente respecto de las personas que solicitan protección como refugiados en Australia. En su calidad de signataria de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 (mencionados colectivamente como Convención sobre los Refugiados), Australia proporciona protección a los solicitantes de asilo que se acogen a las obligaciones de protección de Australia en virtud de esos instrumentos. Se ofrece protección mediante la concesión de un visado de asilo temporario o permanente. El proceso de concesión de un visado de asilo supone que un funcionario del Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas determine la condición de refugiado del interesado.

32. Los solicitantes de asilo en Australia tienen acceso a múltiples mecanismos de examen respecto de su solicitud de que se les reconozca como refugiados. En primer lugar, los solicitantes cuya solicitud no se haya concedido pueden pedir una revisión de la decisión del Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas ante el Tribunal de Revisión de Asilo y Refugio o el Tribunal Administrativo de Apelación, según hubieran sido los motivos de la denegación. Los tribunales son órganos independientes de derecho público que examinan los méritos del caso y tienen la facultad de afirmar o modificar la decisión del Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas, dejar de lado una decisión y reemplazarla por otra o devolver al asunto al Departamento para que lo vuelva a examinar.

¹¹ Puede consultarse el Protocolo en:

http://nationalsecurity.ag.gov.au/agd/WWW/nationalsecurityHome.nsf/Page/Legislation_NS_Detention_and_Questioning_Protocols.

¹² Observaciones finales del Comité contra la Tortura: Australia, 25º período de sesiones, 13 a 24 de noviembre de 2000.

33. Cuando se crea que hay un error judicial en la decisión del Tribunal, se puede apelar de ella a un juez único del Tribunal Federal para que someta la decisión a una revisión judicial. El Tribunal Federal de Magistrados también tiene jurisdicción para revisar las decisiones del Tribunal de Revisión de Asilo y Refugio desde octubre de 2001. Esos casos pueden apelarse ante el plenario del Tribunal Federal y pueden estar sujetos a una solicitud especial ante el Tribunal Superior de Australia. Con arreglo al artículo 75 de la Constitución, una persona también puede solicitar examen judicial en la jurisdicción original del Tribunal Superior.

34. El 11 de mayo de 2004 el Gobierno anunció un conjunto de reformas de la litigación sobre migración que tenía por objeto agilizar la tramitación de casos relativos a migrantes presentados a los tribunales. Entre otras cosas, este conjunto de reformas permitirá remitir las solicitudes de examen judicial de las decisiones del Tribunal de Revisión de Asilo y Refugio al Tribunal Federal de Magistrados. Para que los casos de migrantes se traten con rapidez y ecuanimidad, y como parte de este conjunto de medidas, el Gobierno ha designado a ocho magistrados adicionales para que integren el Tribunal Federal de Magistrados.

35. Por último, los artículos 417¹³, 454¹⁴ y 501J¹⁵ de la Ley de Migraciones de 1958 facultan al Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas a reemplazar una decisión del Tribunal de Revisión de Asilo y Refugio o del Tribunal Administrativo de Apelación de que el solicitante no es persona respecto de la cual Australia tenga obligación de protección con arreglo a la Convención para los Refugiados por otra decisión más favorable, si el Ministro considera que es de interés público hacerlo.

36. Las Directrices Ministeriales (en adelante las Directrices), introducidas originalmente en 1999 y vueltas a publicar en 2003, proporcionan orientación a los funcionarios del Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas para individualizar casos en

¹³ El artículo 417 dispone lo siguiente:

- 1) Si el Ministro piensa que es cuestión de interés público hacerlo, podrá sustituir una decisión del tribunal con arreglo al artículo 415 por otra, si ésta es más favorable al solicitante, ya sea que el tribunal tenga o no la facultad de adoptar esa otra decisión.

¹⁴ El artículo 454 dispone lo siguiente:

- 1) Si el Ministro opina que es cuestión de interés público hacerlo, podrá sustituir una decisión del Tribunal Administrativo de Apelación en relación con una decisión examinable por el Tribunal de Revisión de Asilo y Refugio por otra, si ésta es más favorable al solicitante, ya sea que el Tribunal Administrativo de Apelación tenga o no la facultad de adoptar esa otra decisión.

¹⁵ El artículo 501J dispone lo siguiente:

- 1) Si el Ministro opina que es cuestión de interés público hacerlo, podrá descartar una decisión sobre visado de asilo del Tribunal Administrativo de Apelación por otra más favorable al solicitante, ya sea que el Tribunal Administrativo de Apelación tenga o no la facultad de adoptar esa otra decisión.

que "circunstancias únicas o excepcionales" aconsejen remitir al Ministro para su examen la cuestión de si éste ha de ejercer sus facultades en relación con el interés público¹⁶. Cabe destacar que en las Directrices se hace referencia a las obligaciones internacionales de Australia en el marco de la Convención contra la Tortura, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como factores pertinentes para decidir si el Ministro ha de considerar la posibilidad de ejercer esas facultades. Esas facultades permiten examinar a nivel ejecutivo del Gobierno la cuestión del interés público y sopesar toda la gama de cuestiones humanitarias y de otra índole que pudieran plantearse en relación con una determinada persona.

37. Las facultades de intervención del Ministro por razones de interés público son transparentes, y cualquier decisión de intervenir debe presentarse en las dos cámaras del Parlamento australiano. El Ministro en última instancia rinde cuentas al Parlamento y al pueblo australiano de sus acciones en el ejercicio de las mencionadas facultades.

38. Dados los mecanismos y procesos de examen existentes, el Gobierno no considera que sea ni necesario ni apropiado agregar otro nivel de revisión, como lo sugiere el Comité. Además, el Gobierno insiste en que su actual política y práctica guarda conformidad con las obligaciones de Australia en virtud de la Convención.

Expulsión

39. En diciembre de 1998, el Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales formuló una política sobre deportación penal que es mandatoria para los delegados del Ministro a la hora de tomar decisiones sobre deportaciones¹⁷. Con arreglo a esta política, los encargados de tomar decisiones, al tomar decisiones sobre deportación, deben tener presentes las obligaciones de no devolución de Australia en el marco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los Refugiados. Los encargados de adoptar las decisiones del caso deben obtener asesoramiento sobre las obligaciones pertinentes en cada caso particular. Esta política también es mandatoria para el Tribunal Administrativo de Apelación cuando ejerza su facultad de anular una decisión del Ministro en un caso de apelación.

40. Para más información acerca de las disposiciones y los procedimientos legislativos sobre la deportación penal en Australia, se remite al Comité a los párrafos 52 a 54 de los informes segundo y tercero de Australia.

Extradición

41. En el cuadro 3 aparece una lista actualizada de los Estados Partes en la Convención con quienes Australia tiene arreglos de extradición. Para más información sobre el marco de

¹⁶ Instrucciones de la serie sobre migraciones N° 386 - Directrices sobre poderes ministeriales en relación con los artículos 345, 351, 391, 417, 454 y 501J de la Ley de migraciones de 1958. Se adjunta un ejemplar de las directrices en el anexo I.

¹⁷ Directriz general 9, *Criminal Deportation under Section 200 of the Migration Act 1958*. Se adjunta una copia en el anexo II.

extradición de Australia, se remite al Comité a los párrafos 59 a 62 de los informes segundo y tercero de Australia.

2.4. Comunicaciones sobre derechos humanos

Comunicaciones en el marco de la Convención contra la Tortura

42. El Gobierno tiene conocimiento de 19 comunicaciones presentadas contra Australia en virtud del artículo 22 de la Convención contra la Tortura durante el período abarcado por el presente informe¹⁸. Todos esos casos se referían a la expulsión real o propuesta de Australia de la presunta víctima y la afirmación de que Australia de esa manera había violado o podría en potencia violar el artículo 3 de la Convención. Diez de esos casos se han suspendido o retirado. El Comité contra la Tortura ha dado a conocer sus opiniones respecto de ocho casos, y todavía no ha publicado sus opiniones respecto de uno. El Comité dictaminó que Australia había violado el artículo 3 de la Convención en uno de los ocho casos examinados (comunicación N° 120/1998).

Comunicación N° 120/1998

43. En *Sadiq Shek Elmi c. Australia* el autor alegó que si Australia lo enviaba por la fuerza a Somalia sus antecedentes y el hecho de pertenecer a su clan lo pondrían en peligro de ser sometido a tortura. Se dijo que de esa manera Australia violaría el artículo 3 de la Convención.

44. El Comité consideró que había razones fundadas para creer que el autor estaría en peligro de ser sometido a tortura si fuera devuelto a Somalia¹⁹. Por consiguiente, el Comité opinó que Australia estaba en la obligación, de conformidad con el artículo 3 de la Convención, de abstenerse de devolver por la fuerza al autor a Somalia o cualquier otro país en que estuviera en peligro de ser expulsado o devuelto a Somalia²⁰.

45. A la luz de las nuevas pruebas que surgieron luego de que el Comité examinara la comunicación del Sr. Elmi, el Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales decidió que era de interés público que ejerciera sus facultades con arreglo al artículo 48B de la Ley de migraciones para permitir al Sr. Elmi presentar otra solicitud de visado de asilo²¹. Esta solicitud

¹⁸ Comunicación N° 211/2002; comunicación N° 177/2001; comunicación N° 168/2000; comunicación N° 167/2000; comunicación N° 165/2000; comunicación N° 162/2000; comunicación N° 158/2000; comunicación N° 157/2000; comunicación N° 154/2000; comunicación N° 153/2000; comunicación N° 152/1999; comunicación N° 151/1999; comunicación N° 148/1999; comunicación N° 139/1999; comunicación N° 138/1999; comunicación N° 136/1999; comunicación N° 120/1998; comunicación N° 106/1998; comunicación N° 102/1998.

¹⁹ Comunicación N° 120/1998, párr. 6.9.

²⁰ Comunicación N° 120/1998, párr. 7.

²¹ El artículo 48B dispone lo siguiente:

no tuvo éxito, y el Sr. Elmi presentó una solicitud de examen al Tribunal de Revisión de Asilo y Refugio. El Tribunal afirmó la decisión de que el Sr. Elmi no era persona a quien Australia debiera obligaciones de asilo. El Sr. Elmi partió voluntariamente de Australia en enero de 2001.

Comunicaciones en el marco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

46. En su calidad de parte en el primer Protocolo Facultativo del Pacto, Australia ha sido objeto de una serie de denuncias ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por violaciones del artículo 7 del Pacto en el período abarcado por el informe. El artículo 7 dice que nadie debe de estar sujeto a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Estas denuncias se tratarán en el quinto informe que Australia ha de presentar próximamente en el marco del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

III. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, EXAMEN Y OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS (ARTÍCULOS 10 Y 11 Y PÁRRAFO 1) DEL ARTÍCULO 16)

3.1. Medidas preventivas

47. En sus observaciones finales sobre los informes segundo y tercero de Australia, el Comité recomendó que Australia perseverara "*en sus actividades de educación e información dirigidas a los agentes del orden, en relación con la prohibición de la tortura*" e intensificara "*sus actividades de formación, en especial, de la policía, de los funcionarios de prisiones y del personal médico de las cárceles*"²². El Comité recomendó además que Australia examinara continuamente "*la utilización de dispositivos de restricción física que puedan causar humillación y dolor innecesarios, y vele por que su empleo quede debidamente registrado*"²³. Esas recomendaciones se examinan en los párrafos que aparecen a continuación.

Policía

48. La legislación y las instrucciones de política pertinentes determinan que la policía en todas las jurisdicciones de Australia debe asumir la responsabilidad de la seguridad y el bienestar del público, incluidos los presos (véanse el cuadro 1 y los párrafos 66 y 67 de los informes segundo y tercero de Australia).

-
- 1) Si el Ministro opina que es cuestión de interés público hacerlo, podrá, por notificación escrita dada a un determinado no ciudadano, determinar que el artículo 48A no se aplica a su caso, con el objeto de impedir la presentación de una solicitud de visado de asilo hecha por el no ciudadano en el período comenzado cuando se le entregue la notificación y terminado al final del séptimo día hábil contado a partir del día en que se le entregó la notificación.

²² Observaciones finales del Comité contra la Tortura: Australia, 25º período de sesiones, 13 a 24 de noviembre de 2000.

²³ *Ibíd.*

Educación y capacitación

49. La Policía Federal de Australia y todos los servicios de policía de los Estados y los territorios de Australia siguen dictando regularmente cursos de educación y capacitación para agentes de policía sobre la legislación pertinente aplicable a sus obligaciones, en particular con respecto al uso de la fuerza, el control de los internados, el uso de dispositivos de restricción física y los requisitos de presentación de informes.

50. Por ejemplo, en 2000 la policía de Australia Meridional introdujo un curso de capacitación en control de incidentes y seguridad operacional como requisito previo para que los agentes de policía asumieran obligaciones operacionales. En ese curso se hace hincapié en el control de reclusos en condiciones de seguridad, y se dan cursos de repaso sobre los siguientes temas:

- Técnicas seguras de colocación de esposas para minimizar las lesiones de policías y reclusos;
- Utilización de esposas flexibles como alternativa o complemento de las esposas corrientes²⁴;
- Técnicas de restricción de movimientos destinadas a minimizar o evitar las lesiones asociadas con la asfixia causada por la posición y el transporte en vehículos jaula, y
- Utilización legal y apropiada de atomizadores de oleorresina de capsicum y de bastones Asp.

Directrices nacionales sobre el uso de la fuerza

51. En 2002 se formuló un conjunto de directrices nacionales sobre presentación de informes con el fin de dar a las jurisdicciones un marco y normas mínimas para desarrollar el sistema de información sobre el uso de la fuerza que permitieran establecer una interpretación significativa comparable de los datos a nivel nacional. Esos datos apuntan a individualizar las necesidades de capacitación para la seguridad operacional, supervisar la eficacia de la capacitación, las tácticas, los procedimientos y el equipo utilizados en las operaciones con el fin de asegurar que se siga un comportamiento adecuado, y supervisar las tendencias en cuanto al uso de la fuerza. Las jurisdicciones presentan informes al Grupo de Oficiales Superiores y al Consejo de Ministros de la Policía de Australasia todos los años²⁵.

²⁴ Las esposas flexibles están constituidas por una banda de plástico blando que puede utilizarse una sola vez y que tiene un dispositivo de cerramiento definitivo. Permiten asegurar ambas piernas y las muñecas de mayor tamaño. Las esposas flexibles comenzaron a usarse en Australia Meridional en 1999.

²⁵ El Grupo de Oficiales Superiores es un comité permanente integrado por oficiales de Australia y Nueva Zelandia que asesora al Consejo de Ministros de la Policía de Australasia. El Consejo está integrado por ministros responsables de asuntos de la policía en cada Estado y territorio, en el Gobierno federal de Australia y en Nueva Zelandia.

52. El 17 de noviembre de 2004, el Consejo de Ministros de la Policía de Australasia hizo suyas las Directrices nacionales para el control de incidentes, la resolución de conflictos y el uso de la fuerza de 2004, y decidió que las directrices se revisaran nuevamente en dos años para determinar que todavía fueran pertinentes y actuales. Las directrices revisadas son de índole estratégica y esbozan una serie de principios orientadores generales que permiten a las organizaciones de la policía tener margen para aplicar soluciones apropiadas e innovadoras a situaciones concretas.

Personal penitenciario

53. Todos los Estados y territorios de Australia tienen programas intensivos y regulares en que el personal penitenciario recibe información sobre sus obligaciones en cuanto al manejo y uso de armas, dispositivos de restricción de movimientos, uso de la fuerza y requisitos de presentación de informes (véase el cuadro 1 y los párrafos 68 y 69 de los informes segundo y tercero de Australia).

Observación y examen constantes

54. El uso de la fuerza por el personal penitenciario de Australia es objeto de observación y examen constantes. Por ejemplo, en 2002-2003 el ex comisionado de la policía de Victoria efectuó un examen sobre el uso de la fuerza en el sistema penitenciario de Victoria. El examen fue solicitado con miras a formular recomendaciones en materia legislativa y de orientación de procedimiento y operacional respecto del uso de la fuerza, el uso de armas de fuego y demás equipo operacional, metodología y programas de capacitación sobre el uso de la fuerza y medios de lograr una aplicación coherente de las normas y los procedimientos para el uso de la fuerza en toda Victoria.

55. En el examen se recomendaron diversos cambios sobre la manera en que se manejan las situaciones de riesgo, con inclusión del uso de determinado equipo operacional y de métodos y programas de capacitación específicos. El Ministro de Establecimientos Penitenciarios de Victoria hizo suyas las conclusiones del examen, y se ha formado un grupo de trabajo para proceder a la aplicación de las recomendaciones.

Maestros de escuelas públicas

56. En todos los Estados y territorios de Australia la legislación y las directrices de políticas circunscriben las medidas disciplinarias que pueden utilizar los maestros de las escuelas públicas (véase el cuadro 1 y los párrafos 84 y 85 de los informes segundo y tercero de Australia).

Castigos corporales

57. En el Territorio de la Capital Australiana, Nueva Gales del Sur, Australia Meridional, Queensland, Tasmania y Australia Occidental se han prohibido los castigos corporales en las escuelas gubernamentales y en algunas no gubernamentales. En Victoria están prohibidos los castigos corporales en las escuelas gubernamentales.

58. La cuestión de los castigos corporales se examinó en el Comité de Oficiales sobre el Código Penal Modelo, el cual presentó un informe sobre la cuestión en septiembre de 1998²⁶. El mismo Comité recomendó que se estableciera una norma de razonabilidad y que se prohibiera el uso de objetos que causaran daños o pudieran correr el riesgo de causarlos²⁷.

59. En 2003, el gobierno de Queensland enmendó la Ley de educación (inscripción de maestros) de 1988 para evitar que los maestros sospechados de conducta perjudicial para los niños se desplazaran entre el sector público y el privado. Los empleadores de las escuelas públicas y privadas deben informar a la Junta del Colegio de Maestros si un maestro ha sido despedido o ha renunciado de resultas de denuncias investigadas por el empleador de que la conducta de dicho maestro pudiera haber perjudicado a un niño. Hay legislación análoga ya aprobada o en consideración en varios otros Estados y territorios de Australia.

Personal militar

60. Los miembros de las Fuerzas de Defensa de Australia que participan en conflictos armados internacionales o no internacionales se rigen ahora por el artículo 268 de la Ley del Código Penal, que se agregó en virtud de la Ley de la Corte Penal Internacional (Enmiendas conexas) de 2002 y que abarca crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad (véase el párrafo 25). Esta legislación reemplaza la parte II de la Ley sobre los Convenios de Ginebra de 1957, que anteriormente abarcaba esos delitos. Los miembros de la Fuerza de Defensa de Australia también deben acatar la Ley de disciplina de la fuerza de defensa de 1982.

61. A lo largo de su carrera, y especialmente justo antes de asumir sus funciones, los miembros de las fuerzas armadas reciben extensa capacitación en principios del derecho humanitario (véanse los párrafos 70 a 72 de los informes segundo y tercero de Australia).

Agentes de inmigración

62. En febrero de 1998 el Gobierno contrató servicios de detención y expulsión en los centros de detención de inmigrantes. El titular del contrato es actualmente Global Solutions Limited (Australia) Pty Ltd. El contratista debe prestar servicios de detención de conformidad con las Normas para la Detención de Inmigrantes formuladas por el Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas en consulta con la Oficina del *Ombudsman* de Australia y la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades²⁸.

²⁶ Informe del Comité de Oficiales sobre el Código Penal Modelo del Comité Permanente del Fiscal General, capítulo 5, Delitos no letales contra la persona, septiembre de 1998, págs. 131 a 139.

²⁷ Para más información sobre el tema, se remite al Comité a los párrafos 184 a 188 de los informes segundo y tercero de Australia sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, presentados al Comité sobre los Derechos del Niño el 30 de septiembre de 2003.

²⁸ Las Normas para la Detención de Inmigrantes se pueden encontrar en: http://www.immi.gov.au/detention/standards_index.htm#standards.

63. Con respecto al uso de la fuerza y de dispositivos de restricción física, las normas disponen lo siguiente:

- Solamente se utilizará la fuerza que sea razonablemente necesaria y proporcionada a las circunstancias;
- El incumplimiento de las normas, el comportamiento rebelde o el conflicto se enfrentarán, en la medida de lo posible, mediante la comunicación, la negociación y la solución de conflictos;
- El uso de la fuerza constituirá una medida de último recurso cuando todos los demás métodos de control hayan fallado o hayan resultado insuficientes;
- No se recurrirá a trato ni penas colectivos, corporales, crueles, inhumanos o degradantes, y
- Sólo se utilizarán los dispositivos de restricción física que sean razonablemente necesarios y proporcionados a las circunstancias, pero nunca como castigo²⁹.

64. Para más información se remite al Comité a los párrafos 76 y 77 de los informes segundo y tercero de Australia.

3.2. Los pueblos indígenas y la justicia criminal

65. En sus observaciones finales sobre los informes segundo y tercero de Australia, el Comité recomendó que Australia continuara "*con sus esfuerzos por resolver la situación de desventaja socioeconómica que, entre otras cosas, da lugar a que el número de australianos indígenas que tienen dificultades con el sistema de justicia penal sea desproporcionadamente alto*"³⁰. Esta cuestión no parece relacionarse con las obligaciones de Australia en el marco de la Convención contra la Tortura. Las medidas preventivas detalladas en el presente informe y en informes anteriores tienen por objeto lograr que todas las personas que se enfrentan con el sistema de justicia penal estén protegidas de la tortura o de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

66. Para más información sobre los programas e iniciativas de Australia que apuntan a remediar las desventajas de los indígenas se remite al Comité a los informes periódicos 13° y 14° del Gobierno de Australia en virtud del artículo 9 de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el 28 de noviembre de 2003.

²⁹ Normas para la Detención de Inmigrantes, parte 6.4, *Obeying laws, orders and directions, including conflict resolutions*, http://www.immi.gov.au/detention/standards_six.htm.

³⁰ Observaciones finales del Comité contra la Tortura: Australia, 25° período de sesiones, 13 a 24 de noviembre de 2000.

3.3. Disposiciones sobre penas obligatorias

67. En sus observaciones finales sobre los informes segundo y tercero de Australia, el Comité recomendó que Australia examinara "*cuidadosamente la legislación que impone penas mínimas obligatorias, para garantizar que no plantea cuestiones de acatamiento de sus obligaciones internacionales con arreglo a la Convención y otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular, en relación con los posibles efectos adversos sobre los grupos desfavorecidos*"³¹.

68. En los casos en que la legislación australiana contiene disposiciones sobre penas obligatorias, dichas disposiciones cumplen importantes funciones normativas. Las disposiciones de ese tipo se imponen de manera coherente con las obligaciones internacionales de Australia en el marco de la Convención o de otros instrumentos internacionales pertinentes.

69. En octubre de 2001, el Parlamento del Territorio Septentrional aprobó legislación por la que se revocaba toda la legislación sobre condenas obligatorias que se aplicaba previamente en caso de delitos contra la propiedad, tanto a adultos como a menores, en el Territorio del Norte³².

70. En Australia Occidental siguen imponiéndose penas obligatorias de 12 meses de prisión para condenados por robo con escalo a quienes se condene por tercera vez por ese delito. En un examen de estas disposiciones que se presentó al Parlamento de Australia Occidental el 15 de noviembre de 2001 se llegó a la conclusión de que las disposiciones habían tenido escaso efecto en el sistema de justicia penal y que los tribunales generalmente aplicaban a los reincidentes adultos penas de cárcel más largas que el mínimo de 12 meses dispuesto en la legislación. En respuesta al examen, el gobierno de Australia Occidental anunció su intención de retener las disposiciones sobre reincidentes aduciendo que Australia Occidental tenía la tasa más alta de robos con escalo de toda Australia; la legislación cuenta con el apoyo de los dos partidos principales, y se ha aplicado apropiadamente, ya que ha afectado al reducido número de delincuentes juveniles reincidentes. Cabe destacar que en el caso de delincuentes juveniles, el tribunal, en circunstancias excepcionales, puede ejercer su discreción (y de hecho lo hace) imponiendo una orden de libertad condicional en lugar de proceder al encarcelamiento.

71. Por la Ley de protección de las fronteras (facultades de validación y cumplimiento de la ley) de 2001, en vigor a partir del 27 de septiembre de 2001, se enmendó la Ley de migraciones de manera de incluir penas obligatorias para determinados delitos. En el artículo 233C de la Ley de migraciones se dispone que un tribunal deberá imponer sentencias de cárcel y períodos sin libertad condicional a las personas condenadas de organizar la entrada en Australia de grupos (definidos en la Ley de migraciones como cinco o más personas) de no ciudadanos o condenadas por otros delitos relacionados con grupos de no ciudadanos. El Gobierno observa que esta legislación es coherente con las obligaciones internacionales de Australia y no tiene efectos adversos en los grupos marginados de la comunidad. Por el contrario, las disposiciones forman

³¹ *Ibíd.*

³² La Ley de enmienda de la justicia de menores (Nº 2) de 2001 revocó la imposición de sentencias obligatorias para delincuentes juveniles y la Ley de enmienda sobre penas (Nº 3) de 2001 revocó las sentencias obligatorias para delitos contra la propiedad en el caso de los adultos.

parte de una política más amplia encaminada a desalentar el contrabando de personas, y sirve para proteger a los grupos marginados estableciendo penas más estrictas para los contrabandistas condenados.

3.4. Esfuerzos encaminados a reducir el hacinamiento en las cárceles

72. En sus observaciones finales sobre los informes segundo y tercero de Australia, el Comité recomendó que Australia continuara "*con sus esfuerzos por reducir el hacinamiento de las cárceles*"³³.

73. El hacinamiento de las cárceles no significa necesariamente que las condiciones en que viven los reclusos equivalgan a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No obstante, las instalaciones correccionales de Australia son examinadas periódicamente para determinar que puedan alojar y manejar en condiciones de seguridad a grupos diversos de reclusos en condiciones humanas con miras a su rehabilitación. En el período abarcado por el presente informe, varios Estados y territorios de Australia han examinado las instalaciones correccionales y se han comprometido a mejorarlas o a construir otras nuevas.

74. En toda Australia también se utilizan programas de otra índole para proporcionar medios eficaces de reducir las tasas de encarcelamiento. Por ejemplo, en Tasmania, la Ley sobre justicia de menores de 1997 establece una serie de mecanismos alternativos para reducir el número de menores internados en establecimientos penitenciarios. Esos mecanismos comprenden amonestaciones oficiales y oficiosas, multas, órdenes de libertad vigilada, disposiciones por buena conducta y conferencias de la comunidad. El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Tasmania también ha tratado de reducir el número de jóvenes indígenas encarcelados mediante un programa que les permite vivir en una comunidad indígena y participar en actividades que aumentan sus vínculos culturales y tradicionales como alternativa a una pena de cárcel.

IV. DERECHO A LAS GARANTÍAS PROCESALES (ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15 Y 16)

4.1. Mecanismos de investigación y denuncia

75. La mayoría de los funcionarios públicos de Australia se rigen por marcos legislativos especiales y deben rendir cuenta ante autoridades especializadas en denuncias que regulan la conducta de los distintos grupos ocupacionales (véase el apéndice 2). Para más información se remite al Comité a la parte V de los informes segundo y tercero de Australia.

³³ Observaciones finales del Comité contra la Tortura: Australia, 25º período de sesiones, 13 a 24 de noviembre de 2000.

Mecanismos de denuncia, acceso a reparación legal y utilización de las pruebas en el régimen de interrogatorio de la Organización de Seguridad e Inteligencia de Australia (ASIO)

76. Con la enmienda de la Ley sobre ASIO, que tuvo lugar en el período abarcado por el presente informe (véanse los párrafos 26 a 29), se establecieron importantes mecanismos de salvaguardia para que las personas que fueran objeto de una orden de interrogatorio tuvieran acceso a las protecciones procesales apropiadas. La Ley sobre ASIO dispone expresamente que la persona objeto de una orden de interrogatorio puede ponerse en contacto con el Inspector General de Seguridad e Inteligencia o con el *Ombudsman* de Australia en cualquier momento para presentar una denuncia. Para tal fin deben dársele las facilidades del caso, por ejemplo, asegurar que la denuncia puede hacerse en privado.

77. La Oficina del Inspector General de Seguridad e Inteligencia constituye un importante mecanismo de rendición de cuentas para los servicios de inteligencia de Australia. El Inspector General opera en forma independiente del Gobierno y tiene facultades de investigación extensas análogas a los de una Real Comisión permanente³⁴. El Inspector General puede estar presente durante el interrogatorio y, si piensa que durante el interrogatorio se ha cometido un acto ilegal o impropio, puede asesorar al respecto a la autoridad pertinente. Esa autoridad puede suspender el interrogatorio hasta que se hayan resuelto las reservas del Inspector General.

78. En todo momento la persona objeto de una orden de interrogatorio tiene derecho a buscar reparación respecto de la orden o del tratamiento que se le haya dado de resultados de la orden, recurriendo para ello a un tribunal federal. La persona objeto de una orden también puede ponerse en contacto con un abogado de su elección. El abogado puede estar presente durante el interrogatorio, a reserva de que la autoridad competente haya exigido la exclusión de ese abogado en particular. Si se produce esa exclusión, la persona puede elegir a otro abogado.

Denuncias sobre las condiciones de los centros de detención de los inmigrantes

79. Las Normas para Detención de los Inmigrantes establecen un mecanismo de denuncia para los detenidos en el marco de las leyes de inmigración y les permiten presentar comentarios o quejas sin obstáculos ni temor a represalias:

- Sobre cualquier cuestión relativa a las condiciones de detención al proveedor de los servicios, el Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades o el *Ombudsman* de Australia, o
- En caso de un presunto delito penal, a la policía, o

³⁴ A título de ejemplo, véanse las facultades enunciadas en el artículo 2 de la Ley sobre Reales Comisiones de 1902 (véase <http://scale/html/pasteact/525/0/PA000080.htm>).

- En caso de presuntos malos tratos de un niño, al organismo de bienestar pertinente del Estado o el territorio³⁵.

80. Con arreglo a las Normas, los detenidos deben ser informados de sus derechos y debe exhibirse en forma prominente material en que se les informe de su derecho a presentar una denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades y el *Ombudsman* de Australia. Ese material debe encontrarse en todos los establecimientos penitenciarios en todo momento y se debe poner a disposición de los detenidos que lo soliciten.

4.2. Protección de los denunciantes

81. En sus observaciones finales sobre los informes segundo y tercero de Australia, el Comité recomendó a Australia que garantizara "*que los denunciantes sean protegidos de la intimidación y de cualquier consecuencia desfavorable a raíz de su denuncia*"³⁶.

Protección de las consecuencias desfavorables de haber hecho una denuncia

82. La legislación abarca una amplia gama de esferas, entre las que cabe mencionar los servicios de salud y de la comunidad, los servicios correccionales y la administración pública, y protege a todos los denunciantes en todas las jurisdicciones de Australia (véase el cuadro 1). Por ejemplo, la Ley sobre denuncias a los servicios de salud y de la comunidad, aprobada en el Territorio Septentrional en julio de 2003, tipifica como delito la intimidación o adopción de medidas contra un denunciante por el hecho de que éste haya hecho una denuncia. La contravención de esta disposición lleva aparejada una pena de hasta 10.000 dólares o 12 meses de cárcel. El Comisionado sobre Denuncias de los Servicios de la Comunidad y el *Ombudsman* podrán investigar toda denuncia de hostigamiento, intimidación o victimización de un denunciante de resultados de haber presentado una denuncia.

83. Otro ejemplo lo constituye el artículo 26 de la Ley sobre la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades de 1986. Esa sección protege a la persona que proporcione información o presente una queja ante la Comisión o que diga que se ha producido un acto o una práctica que no se condice con los derechos humanos, o los contraviene, tipificando como delito el intimidar o coaccionar a esta persona.

Divulgación de información de interés público

84. En toda Australia hay una serie de leyes que también protege a toda persona, incluidas las personas naturales y los funcionarios públicos, que divulgue información de interés público. Esa legislación ofrece protección especial respecto de la divulgación de conducta ilegal, negligente o impropia, en el sector público. Por ejemplo, en julio de 2003 Australia Occidental aprobó la Ley de divulgación de información de interés público de 2003. Con arreglo a esta ley se facilita la

³⁵ Normas para la Detención de los Inmigrantes, parte 8.1, Mecanismos de denuncia, http://www.immi.gov.au/detention/standards_eight.htm.

³⁶ Observaciones finales del Comité contra la Tortura: Australia, 25º período de sesiones, 13 a 24 de noviembre de 2000.

divulgación de información de interés público dando protección a los que divulguen esa información y a las personas a que se refiere la información divulgada. También permite investigar las cuestiones divulgadas y adoptar las medidas del caso. Una persona que proceda a la divulgación de material de este tipo está protegida por ley de cualquier represalia, de responsabilidad civil o penal por haber divulgado el material, de despido o de que sus servicios se den por terminados, y de incumplimiento de cualquier acuerdo de confidencialidad o secreto.

85. En todas las demás jurisdicciones de Australia ya hay legislación análoga o se la está elaborando.

4.3. Ejemplo de investigaciones y denuncias en el período abarcado por el presente informe

Investigación de denuncias de brutalidad en el Batallón de Paracaidistas del Ejército

86. En abril de 2001 el Comité Mixto Permanente de Relaciones Exteriores, Defensa y Comercio (Comité Mixto Permanente) del Parlamento de Australia publicó un informe sobre denuncias de malos tratos sistemáticos en el Tercer Regimiento del Real Batallón Australiano, denuncias que se habían presentado en septiembre de 1998³⁷. Estas denuncias desembocaron en una investigación policial y en la presentación de acusaciones contra varias personas.

87. En el informe se llegaba a la conclusión de que en el mencionado Regimiento entre 1996 y 1998 había habido un sistema no autorizado de castigos extrajudiciales. El castigo se administraba sin celebrar una audiencia previa a soldados a los que se presumía culpables de determinados delitos, típicamente de robo o drogas, o que se consideraba que no estaban cumpliendo cabalmente sus obligaciones. El informe determinó que los castigos eran palizas ilegales, la mayoría de las veces propinadas a las víctimas por otros soldados o por suboficiales.

88. Una investigación interna efectuada por la Fuerza de Defensa de Australia a raíz de las denuncias llegó a la conclusión de que no había nada que probara la existencia de un uso *sistemático* de la violencia en ninguna forma como sustituto de los procesos debidos de disciplina legal de la Fuerza de Defensa³⁸. Sin embargo, en respuesta a una de las principales recomendaciones del informe, en enero de 2003 se creó el cargo de Inspector General de la Fuerza de Defensa de Australia. El Inspector General proporciona al Jefe de la Fuerza de Defensa informes y exámenes internos del sistema de justicia militar en forma independiente de la cadena de comando habitual. El objetivo del mecanismo es poner de relieve y examinar cualquier falla que haya en la justicia militar y lograr que haya revisiones y recursos.

³⁷ Comité Mixto Permanente de Relaciones Exteriores, Defensa y Comercio, "*Rough Justice? An Investigation into Allegations of Brutality in the Army's Battalion*", 11 de abril de 2001. Aparece una transcripción del informe en: http://www.aph.gov.au/house/committee/jfadt/DOD_Rept/MJindex.htm.

³⁸ J. C. S. Burchett, QC, *A Report of an Inquiry into Military Justice in the Australian Defence Force*, 13 de julio de 2001.

89. El Gobierno también ha aprobado una serie de medidas adicionales en respuesta a las recomendaciones del Comité Mixto Permanente. Por ejemplo, el Gobierno ha establecido el cargo de Secretario de Justicia Militar. El Secretario elabora en la actualidad un sistema de gestión de los casos que ha de incluir todas las investigaciones de la Fuerza de Defensa Australiana y las cuestiones relacionadas con la disciplina de la Fuerza. Esta información se pone a disposición del Inspector General de la Fuerza de Defensa de Australia para que su oficina pueda garantizar el cumplimiento de las normas de proceso debido, plazos razonables y transparencia en la justicia militar.

Comisión de Investigación de los Malos Tratos a los Niños en las Instituciones (Investigación Forde)

90. En agosto de 1998 se estableció la Investigación Forde para que investigara e informara sobre todo caso de atención o trato de niños que fuera indebido, ilegal o los pusiera en situación de riesgo, o cualquier infracción de las obligaciones estatutarias en la atención, protección y detención de los menores en Queensland en determinadas instituciones y centros de detención gubernamentales y no gubernamentales entre 1911 y 1998. El informe sobre las conclusiones de esta Investigación se presentó al Parlamento de Queensland en junio de 1999.

91. Aunque en la Investigación se individualizó un número menor de incidentes de malos tratos, negligencia e incumplimiento de las obligaciones estatutarias en la historia reciente que en épocas anteriores, se consideró que había habido incidentes de ese tipo en muchas instituciones y que los niños bajo custodia del Estado estaban en situación de riesgo en ese momento. También se determinó que los sistemas de rendición de cuentas no eran suficientes y no permitían asegurar que se impedirían los abusos o que las denuncias se tratarían en forma apropiada.

92. La Investigación hizo 42 recomendaciones encaminadas a encarar abusos del pasado e impedir abusos en el futuro. El gobierno de Queensland aceptó 41 de las recomendaciones y se comprometió a investigar los abusos del pasado y mejorar la justicia de menores y los servicios de atención en instituciones. El gobierno también amplió la aplicación de las recomendaciones más allá de la atención en instituciones para abarcar la protección de la infancia y la atención alternativa.

93. De las recomendaciones de la Investigación Forde surgió una serie de importantes medidas legislativas. Entre ellas cabe mencionar la Ley de protección de la infancia de 1999, la Ley sobre el Tribunal de Servicios de la Infancia de 2000, la Ley sobre la Comisión para Niños y Menores de 2000 y la Ley de protección de la infancia (Medidas internacionales) de 2003. Esos instrumentos aumentan las salvaguardias para los niños en el sistema de protección de la infancia, establecen un proceso de examen de los méritos en relación con los servicios para niños y menores, fortalecen la función de la Comisión para Niños y Menores en la promoción de los derechos, los intereses y el bienestar de niños y menores, y dan cumplimiento a los aspectos de protección de la infancia del Convenio de La Haya relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y medidas de protección de los niños en Queensland.

94. En agosto y septiembre de 2000, un Comité independiente formado para supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Investigación Forde presentó informe al Parlamento y

dijo que el gobierno de Queensland había tomado medidas importantes en cumplimiento de las recomendaciones.

Informe de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades: A last resort? The report of the National Inquiry into Children in Immigration Detention (¿Último recurso? Informe de la investigación nacional sobre los niños internados en centros de detención de inmigrantes)

95. El 13 de mayo de 2004, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades publicó el informe del epígrafe, que abarcaba el período comprendido entre el 1º de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2002. La segunda de las tres principales conclusiones de la Comisión decía lo siguiente:

Los niños internados en centros de detención de inmigrantes durante períodos largos corren el riesgo de sufrir graves daños mentales. El hecho de que Australia no haya cumplido las repetidas recomendaciones de los profesionales de la salud mental de que no se tuviera a los niños en los centros de detención en que estaban sus padres equivale a un trato cruel, inhumano o degradante de esos niños internados³⁹.

96. La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades opinó que la detención de niños contravenía el párrafo a) del artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Ese artículo dispone que ningún niño será "sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

97. El Gobierno rechaza las principales conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades. El Gobierno también rechaza la opinión de la Comisión de que el sistema australiano de detención de inmigrantes contraviene las obligaciones de Australia en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las razones de esto se exponen a continuación.

98. La colocación de niños en centros de detención de inmigrantes en Australia solamente se produce "de conformidad con la ley", concretamente con la Ley de migraciones, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En los centros de detención de inmigrantes hay una serie de programas que tienen por objeto mejorar el desarrollo y la calidad de vida de los detenidos en forma apropiada a las necesidades generales, la edad y el sexo de cada detenido. Por ejemplo, hay programas generales, educacionales, de esparcimiento, culturales y religiosos para todos los niños de los centros de detención. En particular, los niños pueden, con el consentimiento de sus padres, asistir a la escuela local con niños de la comunidad. También se proporciona a todos los detenidos la atención médica y de otro tipo necesaria, inclusive atención psiquiátrica y remisión a especialistas, de ser necesario. Todos esos programas y servicios están sujetos a observación y examen permanentes.

³⁹ Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades, *A Last Resort? The report of the National Inquiry into Children in Immigration Detention*, pág. 850. El informe puede encontrarse en: http://www.humanrights.gov.au/human_rights/children_detention_report/.

99. El Gobierno también ha formulado y aplicado otras estrategias innovadoras para la detención de mujeres, niños y detenidos con necesidades especiales, que incluyen la participación voluntaria de mujeres y niños en proyectos de viviendas residenciales, la colocación en hogares de guarda y arreglos de detención en la comunidad con grupos comunitarios y ONG. Se podrá encontrar más información sobre estas medidas en el sitio web del Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas: www.immi.gov.au.

100. Por último, el Gobierno ha elaborado un sistema que asegura que el número de niños en centros de detención de inmigrantes sea lo más limitado posible, que los niños solamente vivan en esos centros como último recurso y que los que viven en ellos reciban buena atención. Al 15 de diciembre de 2004 solamente había un niño clasificado como persona no autorizada llegada en un barco e internado en un centro de detención de Australia, y 26 niños en arreglos alternativos de detención en la comunidad.

4.4. Rehabilitación médica y psicológica después de actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

101. Las víctimas de tortura y trauma en Australia son predominantemente refugiados y gente que ha ingresado a Australia por razones humanitarias especiales. Hay servicios de especialistas en tortura y trauma en todos los Estados y territorios de Australia que prestan asistencia a esas personas.

102. Por ejemplo, Nueva Gales del Sur tiene dos servicios especializados para sobrevivientes de la tortura y otros abusos de los derechos humanos:

- El Servicio para el Tratamiento de Sobrevivientes de Tortura y Trauma, que proporciona asesoramiento, capacitación y apoyo médico a quienes han sido torturados o traumatizados como parte de su experiencia de refugiados, y
- El Servicio de Salud de Refugiados de Nueva Gales del Sur, que proporciona evaluaciones e información y protege en general la salud de los refugiados que viven en Nueva Gales del Sur.

103. Para más información, se remite al Comité a los párrafos 137 y 138 de los informes segundo y tercero de Australia.

APÉNDICES Y CUADROS

Apéndice 1

DELITOS Y PENAS

Sección	Delito	Pena máxima
---------	--------	-------------

A nivel federal

Ley del Código Penal de 1995

División 268	Prohíbe: Genocidio Crímenes de lesa humanidad Crímenes de guerra	Prisión perpetua 17 años a prisión perpetua 10 años a prisión perpetua
-----------------	---	--

Territorio de la Capital Australiana

Ley penal de 1900

Art. 19	Comisión intencionada de daños corporales graves	15 años
Art. 20	Comisión temeraria de daños corporales graves	10 años
Art. 21	Lesiones	5 años
Art. 22	Agresión con la intención de cometer delitos procesables (por ejemplo, los penables con una pena máxima de prisión de 5 años o más)	5 años
Art. 23	Comisión de daños corporales	5 años
Art. 24	Agresión con daños corporales	5 años
Art. 25	Comisión de daños corporales graves	2 años
Art. 26	Agresión común	2 años
Art. 27	Actos que ponen en peligro la vida de otro	Cuando el delito es intencionado e ilegal, 10 años; cuando existe la intención de cometer un delito procesable contra una persona, penable con más de 10 años de cárcel, hasta 15 años
Art. 28	Actos que ponen en peligro la salud	5 años
Art. 30	Amenaza de matar	10 años
Art. 31	Amenaza de infligir daños corporales graves	5 años
Art. 32	Exigencias acompañadas de amenazas	20 años
Art. 33	Posesión de un objeto con intención de matar	5 años
Art. 34	Privación de la libertad	10 años

Sección	Delito	Pena máxima
Art. 35	Acecho	5 años si se comete en infracción de una orden policial o judicial o si se comete estando en posesión de armas ofensivas; en los demás casos, 2 años
Art. 36	Tortura	10 años
Art. 37	Secuestro de un menor	5 años
Art. 38	Secuestro	20 años
Art. 39	Descuido, etc., de niños	200 unidades de multa por malos tratos, abuso o descuido/2 años/ambas cosas; 100 unidades de multa por dejar sin atención a un niño en circunstancias en que pudiera sufrir daños o enfermedad o estar en peligro de cualquier otra manera/1 año/ambas cosas
Art. 40	Secuestro ilegal de un niño	10 años
Art. 41	Abandono de un niño	5 años
Art. 42	Muerte de un niño	15 años
Art. 43	Parto - Daño corporal grave	10 años
Art. 48	Conducta indebida con cadáveres	2 años
Art. 51	Asalto sexual de primer grado (es decir, infligir daño corporal grave con la intención de tener relaciones carnales)	17 años, y si el acusado actuó en compañía de otra persona, 20 años
Art. 52	Asalto sexual de segundo grado (es decir, agredir daño corporal con la intención de tener relaciones carnales)	14 años, y si el acusado actuó en compañía de otra persona, 17 años
Art. 53	Asalto sexual de tercer grado (es decir, agredir ilegalmente o amenazar con infligir daño físico o daño físico grave con la intención de tener relaciones carnales)	12 años, y si el acusado actuó en compañía de otra persona, 14 años
Art. 54	Relaciones carnales sin consentimiento	12 años, y si el acusado actuó en compañía de otra persona, 14 años
Art. 55	Relaciones carnales con un menor	Cuando el menor tiene menos de 10 años, 17 años; y si tiene menos de 16 años, 14 años
Art. 56	Relación sexual con un menor	7 años, y si la persona culpable de este delito ha cometido otro delito en relación con el menor, y si el otro delito es penable con una pena de cárcel de menos de 14 años, 14 años; y si

Sección	Delito	Pena máxima
		el otro delito es penable con una pena de cárcel de 14 años o más, cadena perpetua
Art. 57	Acto indecente de primer grado (es decir, infligir daños corporales graves con la intención de practicar un acto indecente)	15 años
Art. 58	Acto indecente de segundo grado (es decir, infligir daños corporales con la intención de cometer un acto indecente)	12 años
Art. 59	Acto indecente de tercer grado (es decir, asaltar ilegalmente o amenazar con infligir daños corporales o daños corporales graves con la intención de cometer un acto indecente)	10 años
Art. 60	Acto indecente sin consentimiento	5 años, y si el acusado actuó en compañía de otra persona, 7 años
Art. 61	Acto indecente con un menor	Si el menor tiene menos de 10 años de edad, 12 años; y si el menor tiene menos de 16 años de edad, 10 años
Art. 62	Incesto y delitos análogos	De menos de 10 años de edad, 20 años De menos de 16 años de edad, 15 años De más de 16 años de edad, 10 años
Art. 63	Secuestro con fines de mantener relaciones carnales	10 años
Art. 63	Empleo de menores en pornografía	10 años
Art. 66	Utilizar Internet para corromper menores	Primera vez, 5 años Segunda vez, 10 años
Art. 74	Mutilación genital femenina	15 años
Art. 75	Retirar a una niña del territorio para practicarle la mutilación genital femenina	7 años
Art. 79	Delitos de servidumbre sexual	Delito con agravantes, 19 años Cualquier otro caso, 15 años
Art. 80	Contratación con engaño para prestar servicios sexuales	Delito con agravantes, 9 años Cualquier otro caso, 7 años

Código Penal de 2002

Art. 106	Amenaza para causar daños contra la propiedad, amenaza de muerte o daños graves	700 unidades de multa/7 años/ambas cosas
----------	---	--

Sección	Delito	Penal máxima
<i>Ley de niños y menores de 1999</i>		
Art. 369	Empleo de niños y menores en determinadas ocupaciones	100 unidades de multa/1 año/ambas cosas
Art. 370	Empleo de niños de corta de edad	50 unidades de multa/6 meses/ambas cosas
Art. 374	Empleo en actividades peligrosas	200 unidades de multa/2 años de prisión firme 100 unidades de multa/1 año
Art. 376	Incumplimiento de las obligaciones de los empleadores de niños y menores	50 unidades de multa
Art. 388	Tatuaje de niños y menores	50 unidades de multa
Art. 389	Delitos contra un niño o menor objeto de una orden	50 unidades de multa/6 meses/ambas cosas

Una unidad de multa = 100 dólares

Nueva Gales del Sur

Ley del delito de 1900

Art. 18	Asesinato	Prisión perpetua
Art. 24A	Homicidio	25 años
Art. 26	Conspiración para cometer un asesinato	25 años
Art. 27	Actos contra la persona con la intención de asesinar	25 años
Art. 28	Actos contra la propiedad con la intención de asesinar	25 años
Art. 29	Tentativa de asesinato	25 años
Art. 33	Lesiones con la intención de infligir daños corporales o resistirse a la detención	25 años
Art. 33A	Disparar maliciosamente un arma cargada	14 años
Art. 35	Causar maliciosamente lesiones o daños corporales graves	7 años
Art. 35A	Incitación maliciosa de un perro para que inflija daños corporales graves o reales	7 años y 5 años, respectivamente
Art. 36	Causar una enfermedad corporal grave	25 años
Art. 37	Tentativa de ahogo, asfixia o estrangulamiento	25 años
Art. 38	Uso de cloroformo para cometer un delito	25 años
Art. 39	Envenenamiento para poner en peligro la vida	10 años
Art. 40	Disparo intencionado de un arma cargada	14 años
Art. 43	Exponer o abandonar a un niño menor de 7 años	5 años
Art. 43A	Descuido de un niño por la persona responsable de su tutela	5 años
Art. 44	No proveer a la esposa, los hijos o sirvientes de alimentos, etc.	5 años

Sección	Delito	Pena máxima
Art. 55	Tenencia o fabricación de explosivos con la intención de causar lesiones contra la persona	5 años
Art. 58	Agresión a determinados funcionarios con la intención de cometer un delito grave	5 años
Art. 59	Agresión con resultado de lesiones corporales reales	5 años
Art. 61	Agresión	2 años
Art. 61I	Agresión sexual	14 años
Art. 61J	Agresión sexual agravada	20 años
Art. 61JA	Agresión sexual agravada en compañía	Prisión perpetua
Art. 61L	Agresión indecente	5 años
Art. 61M	Agresión indecente agravada	7 años
Art. 61N 1)	Actos indecentes contra un menor de 16 años	2 años
Art. 61N 2)	Actos indecentes contra una persona mayor de 16 años y menor de 18	18 meses
Art. 61O	Actos indecentes agravados contra una persona: menor de 16 años mayor de 16 años y menor de 18 menor de 10 años	5 años 3 años 7 años
Art. 80D 1)	Causar servidumbre sexual	15 años
Art. 80D 2)	Servidumbre sexual agravada	19 años
Art. 80E 1)	Explotar un negocio en el que se practique la servidumbre sexual	15 años
Art. 80E 2)	Explotar un negocio en el que se practique la servidumbre sexual con circunstancias agravantes	19 años
Art. 344A	Las tentativas de cometer un delito podrán ser castigadas con la pena contemplada para ese delito	
Art. 345	Los autores en segundo grado de cualquier delito grave podrán ser castigados con la pena contemplada para el autor de ese delito	
Art. 346	Quien participe antes del hecho como inductor o cómplice podrá ser castigado con la misma pena que el autor	
Art. 347	Quien participe después del hecho como encubridor podrá ser castigado con la misma pena que el autor	

Sección	Delito	Penal máxima
---------	--------	--------------

Ley de la infancia (cuidado y protección) de 1987

Art. 51	Poner en peligro a un niño en el trabajo	Menos de 10 unidades de multa o prisión por un período superior a 12 meses
---------	--	--

Ley de la infancia y la adolescencia (cuidado y protección) de 1998

Art. 175	Tratamiento médico especial	7 años
Art. 222	Poner en peligro a un niño en el trabajo	200 unidades de multa
Art. 227	Malos tratos a un niño o un menor	200 unidades de multa
Art. 228	Descuido de un niño o un menor	200 unidades de multa
Art. 229	Traslado no autorizado de un niño o un menor	200 unidades de multa
Art. 230	Tatuaje a un niño o un menor	200 unidades de multa
Art. 231	Abandono de un niño o un menor en un automóvil	200 unidades de multa

Ley de tutela de 1987

Art. 35	Llevar a cabo tratamientos de fecundidad o experimentales sin consentimiento o sin la autoridad legal, en contravención de la ley En el caso de un tratamiento médico o dental, en contravención de la ley	7 años (condena por el procedimiento normal) 1 año de prisión y/o 10 unidades de multa (condena por el procedimiento abreviado)
---------	---	--

Reglamento sobre la administración de las condenas de 2001

Art. 121	Uso de la fuerza contra un recluso	Las penas aplicables figuran en la Ley de administración y empleo del sector público de 2002
Art. 243	Uso de lenguaje insultante o abusivo	Las penas aplicables figuran en la Ley de administración y empleo del sector público de 2002

Una unidad de multa = 110 dólares

Territorio del Norte***Código Penal***

Art. 125	Violencia contra un religioso mientras oficia un servicio	2 años
Art. 127	Relaciones sexuales o indecencia grave con un menor de 16 años	25 años

Sección	Delito	Pena máxima
Art. 128	Relaciones sexuales o indecencia grave con una persona mayor de 16 años bajo cuidado especial	8 años
Art. 130	Relaciones sexuales o indecencia grave con una persona con alguna discapacidad o enfermedad mental por parte de la persona encargada de cuidarlo	20 años
Art. 131	Tentativa de lenocinio con menores de edad o personas con enfermedades o discapacidades mentales	5 años
Art. 131A	Relaciones sexuales ilícitas con un menor	Prisión perpetua
Art. 132	Trato indecente a una persona menor de 16 años	14 años
Art. 133	Indecencia grave en público	2 años
Art. 134	Incesto	25 años
Art. 154	Actos u omisiones peligrosos	14 años
Art. 164	Asesinato	Prisión perpetua
Art. 167	Homicidio	Prisión perpetua
Art. 165	Tentativa de asesinato	Prisión perpetua
Art. 166	Amenazas de muerte	7 años
Art. 175	Dejar a una persona discapacitada para cometer un delito	Prisión perpetua
Art. 176	Dejar aturdida a una persona para cometer un delito	Prisión perpetua
Art. 177	Actos realizados con la intención de causar daños corporales graves o impedir la detención	Prisión perpetua
Art. 181	Lesiones graves	14 años
Art. 182	Tentativa de lesiones con artefacto explosivo	14 años
Art. 185	Colocar un cebo para personas	3 años
Art. 186	Daños corporales	2 años
Art. 186B	Mutilación genital femenina	14 años
Art. 188	Agresión	5 años
Art. 189A	Agresión contra la policía	16 años
Art. 190	Agresión contra el Administrador, un juez o un juez de paz	14 años
Art. 191	Agresión contra la tripulación de una aeronave	14 años
Art. 192	Relaciones sexuales e indecencia grave sin consentimiento	Prisión perpetua
Art. 192B	Automanipulación sexual mediante coacción	17 años
Art. 193	Agresión con la intención de cometer un delito	3 años
Art. 194	Secuestro a cambio de rescate	20 años
Art. 195	Secuestro	7 años
Art. 196	Privación de la libertad	7 años
Art. 198	Ocultación de material que afecte a la libertad	3 años

Sección	Delito	Pena máxima
Art. 199	Reclusión ilícita de un enfermo mental	2 años
Art. 200	Amenazas	2 años
Art. 201	Rapto, incitación o reclusión de un menor de 16 años con propósitos inmorales	7 años
Art. 202	Rapto de un menor de 16 años	14 años
Art. 202A 1)	Servidumbre sexual con un adulto	15 años
	Servidumbre sexual con un niño mayor de 12 años	20 años
	Servidumbre sexual con un menor de 12 años	Prisión perpetua
Art. 202C	Explotar un negocio en que se practique la servidumbre sexual con un adulto	15 años de prisión
	Explotar un negocio en que se practique la servidumbre sexual con un niño mayor de 12 años	20 años de prisión
	Explotar un negocio en que se practique la servidumbre sexual con un menor de 12 años	Prisión perpetua
Art. 202D	Contratación con engaño para prestar servicios sexuales	10 años
	Contratación con engaño de un menor para prestar servicios sexuales	15 años
Art. 211	Robo	Prisión perpetua
Art. 212	Agresión con la intención de robar	Prisión perpetua

Ley de salud mental y servicios conexos de 1998

Art. 58 2)	Aplicación de psicoterapia a una persona	10.000 dólares
Art. 59	Aplicación a una persona de una terapia de sueño profundo o de una terapia de coma o subcoma insulínico	10.000 dólares
Art. 60	Aplicación a una persona que sufra una enfermedad o trastorno mental de un tratamiento de resultados del cual sea probable que quede estéril	10.000 dólares
Art. 61 2)	Aplicación de dispositivos de inmovilización a una persona, excepto en los casos previstos en el art. 61 1)	5.000 dólares
Art. 62 2)	Reclusión de una persona, excepto en los casos previstos en el art. 61 1)	5.000 dólares
Art. 63 2)	Aplicación de un tratamiento no psiquiátrico a un paciente involuntario o a una persona que haya sido objeto de una orden de ingreso en una comunidad, excepto en los casos previstos en el art. 63 1)	5.000 dólares
Art. 64 1)	Realización de un procedimiento médico importante a un paciente involuntario o a una persona que haya sido objeto de una orden de	5.000 dólares

Sección	Delito	Pena máxima
	ingreso en una comunidad, excepto en los casos previstos en este artículo	
Art. 65	Realización de una prueba clínica o un tratamiento experimental a un paciente involuntario o a una persona que haya sido objeto de una orden de ingreso en una comunidad, excepto en los casos previstos en este artículo	5.000 dólares
Art. 66 1)	Aplicación a una persona de una terapia de electroconvulsión, excepto en los casos previstos en este artículo	5.000 dólares
Art. 162 2)	Tratar por medios engañosos de que una persona en posesión de sus facultades mentales sea ingresada o tratada en un centro u organismo oficial de tratamiento	5.000 dólares

Ley de tutela de adultos de 2004

Art. 20	Un tutor debe hacer todo lo posible para proteger a la persona representada de todo abandono, malos tratos o explotación	El tribunal puede revisar la orden de tutela. Posible responsabilidad civil o penal
Art. 21	Una persona no puede llevar a cabo un procedimiento médico o dental importante en contravención de esta ley	Culpable de negligencia profesional

Ley de bienestar de la comunidad de 1983

Art. 14 1)	No denunciar posibles malos tratos a menores	200 unidades de multa
Art. 90	Administración de medicamentos a menores en un centro de cuidado de menores	100 unidades de multa para la persona física 500 unidades de multa para la persona jurídica
Art. 93	Causar o permitir que un menor trabaje si ese trabajo comprende actividades peligrosas para su salud o seguridad	100 unidades de multa o 6 meses de prisión para la persona física 500 unidades de multa para la persona jurídica
Art. 96	Extracción ilícita de un menor de la persona o el centro que cuidaba de él en virtud de la ley	200 unidades de multa o 12 meses de prisión
Art. 98	Incumplimiento de la ley, del reglamento o de una orden dictada en virtud de los mismos para el cual no se haya establecido una pena	100 unidades de multa o 6 meses de prisión

Una unidad de multa = 110 dólares

Sección	Delito	Penal máxima
Queensland		
<i>Código Penal de 1899</i>		
Art. 75	Amenazas de violencia	2 años
Art. 78	Injerencia en la libertad política	a) 2 años b) 3 años si el autor es un funcionario público
Art. 119B	Represalias contra un funcionario judicial, un jurado, un testigo o un familiar de éstos	7 años
Art. 127	Corrupción de testigos	7 años
Art. 136	Actuación arbitraria de un juez o motivada por intereses	3 años
Art. 137	Retraso en poner a una persona a disposición judicial	2 años
Art. 200	Omisión del deber por parte de un funcionario público	2 años
Art. 208	Sodomía ilícita	a) 14 años b) Prisión perpetua si se comete contra un menor de 12 años o contra un menor o una persona con discapacidad mental que sea descendiente directo del autor o esté a su cargo
Art. 209	Tentativa de sodomía	a) 7 años b) 14 años en las circunstancias mencionadas en el apartado anterior
Art. 210	Trato indecente a un menor de 16 años	a) 14 años b) 20 años si la víctima es menor de 12 años o es descendiente directo del autor o está a su cargo
Art. 213	El propietario, etc. de un local permite malos tratos a menores en el local	a) 10 años b) 14 años si la víctima es menor de 12 años y prisión perpetua si es objeto de sodomía o conocimiento carnal
Art. 215	Conocimiento carnal de menores de 16 años	a) 14 años b) Prisión perpetua si la víctima es menor de 12 años
Art. 216	Abuso de una persona con alguna discapacidad mental	a) 14 años si el autor intenta o consuma el conocimiento carnal de la víctima (prisión

Sección	Delito	Pena máxima
		perpetua si el autor es el tutor o cuidador de la víctima) b) 10 años por actos de trato indecente (14 años si el autor es el tutor o cuidador de la víctima)
Art. 217	Lenocinio de menores, etc. a fin de consumar el conocimiento carnal	14 años
Art. 218	Obtención de actos sexuales mediante coacción, etc.	14 años
Art. 219	Rapto de un menor con propósitos inmorales	a) 10 años b) 14 años si la víctima es menor de 12 años y prisión perpetua si es objeto de sodomía o conocimiento carnal
Art. 229B	Relaciones sexuales con un menor	Prisión perpetua
Art. 295	Causar la muerte mediante amenazas	Pena preceptiva de prisión perpetua o pena de prisión perpetua, según las circunstancias del caso
Art. 296	Ayuda a la muerte ajena	Pena preceptiva de prisión perpetua o pena de prisión perpetua, según las circunstancias del caso
Art. 305	Asesinato	Pena preceptiva de prisión perpetua o una condena indefinida en virtud de la Ley de penas y condenas de 1992
Art. 306	Tentativa de asesinato	Prisión perpetua
Art. 307	Encubrimiento de asesinato	Prisión perpetua
Art. 309	Conspiración para cometer un asesinato	14 años
Art. 310	Homicidio	Prisión perpetua
Art. 315	Dejar a una persona discapacitada para cometer un delito	Prisión perpetua

Ley de servicios penitenciarios de 2000

Art. 11	Los reclusos deben ser informados de sus derechos y obligaciones	Aunque no está tipificado como un delito punible, ahora es obligatorio informar a los reclusos de sus derechos y obligaciones
---------	--	---

Sección	Delito	Penal máxima
---------	--------	--------------

Ley de justicia de menores de 1992

Art. 279	Una persona no puede ingresar en un centro de detención sin una autorización legítima ni trasladar o entregar en un centro ningún artículo prohibido (bebidas alcohólicas, estupefacientes, dinero)	1 año o 40 unidades de multa
----------	---	------------------------------

Ley de salud mental de 2000

Art. 518	Delitos relacionados con los malos tratos	100 unidades de multa o 1 año
Art. 522	Falsificación de documentos	40 unidades de multa

Una unidad de multa = 75 dólares

Australia Meridional

Ley de consolidación del derecho penal de 1935

Art. 11	Asesinato	Prisión perpetua
Art. 12	Conspiración o instigación para cometer un asesinato	Prisión perpetua
Art. 12a	Acto violento intencionado con resultado de muerte	Prisión perpetua
Art. 19	Amenazas ilícitas	5 a 12 años
Art. 19AA	Acecho ilícito	3 a 5 años
Art. 19A	Conducción temeraria, etc. con resultado de muerte y lesiones	4 a 15 años
Art. 21	Lesiones, etc. con la intención de infligir daños corporales graves	Prisión perpetua
Art. 23	Lesiones intencionadas, etc.	5 a 8 años
Art. 25	Tratar de asfixiar o dejar aturdida a una persona para cometer un delito	Prisión perpetua
Art. 27	Administrar intencionadamente veneno, etc. con la intención de lesionar, ofender o molestar a otra persona	3 años
Art. 29	Actos que ponen en peligro la vida o crean un riesgo de daños corporales graves	5 a 15 años
Art. 30	No proporcionar alimentos, etc. en determinadas circunstancias	3 años
Art. 31	Tenencia de un objeto con la intención de matar o causar lesiones corporales graves	5 a 10 años
Art. 33A	Mutilación genital femenina	7 años
Art. 33B	Extracción de un menor del Estado con la intención de practicarle una mutilación genital	7 años
Art. 39	Agresión	2 a 3 años
Art. 40	Agresión con resultado de lesiones	5 a 8 años
Art. 47A	Amenazas a mano armada	4 años

Sección	Delito	Pena máxima
Art. 48	Violación	Prisión perpetua
Art. 49	Relaciones sexuales ilícitas	Prisión perpetua
Art. 56	Agresión indecente	8 a 10 años
Art. 58	Actos indecentes graves	3 a 5 años
Art. 58A	Incitación a un menor con propósitos lascivos para que cometa actos indecentes	2 a 3 años
Art. 59	Rapto	14 años
Art. 64	Proxenetismo	7 años
Art. 74	Abuso sexual persistente de un menor	Prisión perpetua
Art. 80	Rapto de un menor de 16 años	7 años

Ley de salud mental de 1993

Art. 30	Descuido o malos tratos	2 años o multa de 8.000 dólares
Art. 31	Delitos relacionados con autorizaciones y órdenes	2 años o multa de 8.000 dólares

Ley de tutela y administración de 1993

Art. 61	No suministrar un tratamiento prescrito sin el consentimiento de la Junta de Dirección	2 años o multa de 10.000 dólares
Art. 76	Malos tratos o descuido de una persona con alguna discapacidad mental	2 años o multa de 10.000 dólares
Art. 77	Delitos relacionados con determinados certificados e informes	2 años o multa de 20.000 dólares

Tasmania

Código Penal de 1924

Art. 115	Omisión del deber por un funcionario público	21 años
Art. 126	Relaciones sexuales ilícitas con dementes o deficientes mentales	21 años
Art. 127	Agresión indecente	21 años
Art. 127A	Agresión sexual agravada	21 años
Art. 144	Omisión del deber de proporcionar lo necesario	21 años
Art. 152	Omisión del deber	21 años
Art. 158	Asesinato	21 años
Art. 159	Homicidio	21 años
Art. 161	Encubrimiento de asesinato	21 años
Art. 170	Acto ilícito con la intención de causar daños corporales	21 años
Art. 172	Lesiones o daños corporales graves	21 años
Art. 175	Intoxicación por envenenamiento	21 años
Art. 176	Envenenamiento	21 años
Art. 177	No suministrar lo necesario	21 años
Art. 183	Agresión agravada	21 años

Sección	Delito	Penal máxima
Art. 184	Agresión	21 años
Art. 185	Violación	21 años

Ley de alcoholismo y toxicomanía de 1968

Art. 63	Malos tratos o descuido de pacientes en centros de tratamiento	12 meses
---------	--	----------

Ley de la infancia, la adolescencia y sus familias de 1977

Art. 13	Incumplir la obligación de evitar los malos tratos o el descuido	Multa máxima de 20 unidades de multa
Art. 91	No proteger a un menor debidamente	50 unidades de multa o prisión por un período máximo de 2 años, o ambas sanciones

Una unidad de multa = 100 dólares

Ley de tutela y administración de 1995

Art. 38	Realizar un tratamiento médico contrario a la ley	21 años (condena por el procedimiento normal)
---------	---	---

Ley de salud mental de 1963

Art. 106 1)	Malos tratos o descuido de los pacientes por el personal	6 meses
Art. 106 3)	Malos tratos o descuido de pacientes con enfermedades mentales por los responsables	6 meses
Art. 107	Uso indebido de dispositivos de restricción física y de la reclusión de pacientes con enfermedades mentales	6 meses

Ley de salud mental de 1996

Art. 87	Malos tratos o descuido de pacientes	2 años
---------	--------------------------------------	--------

Victoria

Ley del delito de 1958

Art. 3	Asesinato	Prisión perpetua o prisión por un período determinado por el tribunal
Art. 3A	Homicidio no intencionado durante la comisión de un delito de violencia	El autor puede ser condenado por asesinato. Se aplican las mismas penas que se han indicado en el apartado anterior.
Art. 5	Homicidio	20 años o una multa además o en lugar del período de prisión
Art. 16	Lesiones graves intencionadas	20 años

Sección	Delito	Pena máxima
Art. 17	Conducta temeraria con resultado de lesiones graves	15 años
Art. 18	Conducta temeraria o intencionada con resultado de lesiones	10 años si las lesiones fueron intencionadas 5 años si las lesiones fueron causadas por conducta temeraria
Art. 20	Amenazas de muerte	10 años
Art. 21	Amenazas de lesiones graves	5 años
Art. 21A	Acecho	10 años
Art. 22	Conducta que ponga en peligro la vida	10 años
Art. 23	Conducta que cause lesiones graves	5 años
Art. 24	Negligencia con resultado de lesiones graves	5 años
Art. 27	Extorsión con amenazas de muerte	15 años
Art. 31	Agresión	5 años
Art. 38	Violación	25 años
Art. 39	Agresión indecente	10 años
Art. 40	Agresión con la intención de violar	10 años
Art. 321	Conspiración para cometer un delito contra una o varias leyes de Victoria	La pena establecida por la ley para el delito de que se trate; 15 años si la pena correspondiente es la prisión pero el período máximo no está prescrito por la ley; si se trata de un asesinato, la persona puede ser condenada a prisión perpetua o a prisión por un período determinado por el tribunal
Art. 321G	Instigación	La pena establecida por la ley para el delito de que se trate; 15 años si la pena correspondiente es la prisión pero el período máximo no está prescrito por la ley; si se trata de un asesinato, la persona puede ser condenada a una pena de prisión perpetua o a prisión por un período determinado por el tribunal
Art. 323	Instigación de delitos punibles	Toda persona que ayude, instigue, asesore o procure la comisión de un delito punible puede ser castigada como autor principal

Sección	Delito	Penal máxima
Art. 325	Encubrimiento: toda persona que cometa un acto con la intención de impedir la detención, el enjuiciamiento, la condena o el castigo del autor de un delito es culpable de un delito punible	Penal máxima de 20 años si la penal establecida para el delito que se trate de encubrir es la prisión perpetua; en cualquier otro caso, penal de prisión por un período que no sea ni mayor de 60 meses; ni mayor de la mitad de la duración de la penal imponible en ausencia de antecedentes penales por el delito encubierto
<i>Common law</i>	Agresión	5 años
<i>Common law</i>	Prisión ilícita	10 años
<i>Common law</i>	Secuestro	25 años

Ley de delitos juzgables mediante procedimiento abreviado de 1966

Art. 23	Agresión	Multa de 1.500 dólares o 3 meses de prisión
Art. 24	Agresión agravada	Multa de 2.500 dólares o 6 meses de prisión

Ley de salud mental de 1986

Parte 5	Conducta prohibida en relación con personas con enfermedades mentales, a menos que el procedimiento se lleve a cabo con arreglo a la legislación o con el consentimiento de la persona: <ul style="list-style-type: none"> • Psicocirugía • Terapia de electroconvulsión • Inmovilización, reclusión y tratamiento médico no psiquiátrico 	Multa de 2.000 dólares. También se puede imponer una orden de servicios a la comunidad
---------	--	--

Ley de servicios a las personas con discapacidades mentales de 1986

Sección 3 de la parte 5	Conducta prohibida en relación con personas con discapacidades mentales, a menos que el procedimiento se lleve a cabo con arreglo a la legislación: <ul style="list-style-type: none"> • Restricción corporal mecánica o química • Reclusión • Terapia mediante estímulos negativos 	Multa de 2.000 dólares. También se puede imponer una orden de servicios a la comunidad
-------------------------	--	--

Sección	Delito	Pena máxima
---------	--------	-------------

Ley de alcoholismo y toxicomanía de 1968

Art. 23	Golpear, herir, maltratar o descuidar intencionadamente a una persona internada en un centro de análisis o tratamiento de alcoholismo y toxicomanía	3 años
---------	---	--------

Ley de la infancia y la adolescencia de 1989

Art. 261	Está tipificado como delito que una persona encargada de cuidar de un menor se comporte de manera que éste sufra daños significativos a causa de lesiones físicas o abusos sexuales, daños emocionales o psicológicos importantes o pueda perjudicar de manera significativa su desarrollo físico o su salud. También está tipificada como delito toda omisión que perjudique el desarrollo físico o la salud del menor	Multa de 5.000 dólares o pena de hasta 12 meses de prisión. También se pueden imponer todas las penas contempladas en la Ley de condenas de 1991 (órdenes correccionales intensivas u órdenes de servicio a la comunidad)
----------	--	---

Australia Occidental

Código Penal

Art. 294	Causar intencionadamente daños corporales graves o impedir una detención	20 años
Art. 295	Impedir la evacuación de un naufragio	20 años
Art. 297	Daños corporales graves	7 años
Art. 298	Causar una explosión que pueda poner en peligro la vida	20 años
Art. 299	Tentativa de causar una explosión que pueda poner en peligro la vida	14 años
Art. 300	Envenenamiento malicioso con la intención de causar daños	14 años
Art. 301	Lesiones y actos semejantes	5 años
Art. 302	No proporcionar el mínimo vital	3 años
Art. 303	Poner en peligro la vida o la salud de aprendices o sirvientes	3 años
Art. 304	Poner en peligro la vida de menores (exposición a riesgos)	3 años
Art. 305	Colocar cepos para personas	3 años
Art. 313	Agresión	18 meses
Art. 317	Agresión con resultado de daños corporales	5 años
Art. 317A	Agresión intencionada	5 años
Art. 318	Agresión agravada	10 años
Art. 320	Delitos sexuales contra menores de 13 años	20 años
Art. 321	Delitos sexuales contra jóvenes mayores de 13 años y menores de 16	20 años

Sección	Delito	Penal máxima
Art. 322	Delitos sexuales contra jóvenes mayores de 16 años por la persona que lo tiene a su cargo	10 años
Art. 322a	Delitos sexuales contra un adolescente varón	5 años
Art. 323	Agresión indecente	5 años
Art. 324	Agresión indecente agravada	7 años
Art. 325	Penetración sexual sin consentimiento	20 años
Art. 326	Penetración sexual agravada sin consentimiento	20 años
Art. 327	Coacción sexual	14 años
Art. 328	Coacción sexual agravada	20 años
Art. 330	Delitos sexuales contra personas con discapacidades	20 años
Art. 332	Secuestro	20 años
Art. 333	Privación de libertad	10 años
Art. 336	Procurar la detención o reclusión de una persona que no sufra de trastornos mentales	3 años
Art. 337	Detención ilícita de personas con trastornos mentales	2 años
Art. 338A	Amenazas con la intención de influir en otra persona	10 años
Art. 338B	Amenazas	7 años
Art. 338D	Acecho ilegal	8 años
Art. 554	Tentativa de cometer un delito	14 años
Art. 554	Instigación	14 años
Art. 555	Tentativa e instigación (procedimiento abreviado)	La mitad de la pena establecida para el autor del hecho consumado o una pena por procedimiento abreviado (la menos severa de ambas opciones)
Art. 555A	Tentativa e instigación (procedimiento normal)	La pena establecida por la ley
Art. 556	Tentativa de procurar la comisión de un acto delictivo	La pena establecida por la ley
Art. 558	Conspiración para cometer un delito	14 años
Art. 560	Conspiración para cometer un delito (procedimiento abreviado)	La pena establecida por la ley
Art. 562	Encubrimiento de un delito	14 años
Art. 563	Encubrimiento de un delito (procedimiento abreviado)	(véase el artículo 555)

Ley de bienestar de la infancia

Art. 31A	Conducta o descuido a consecuencia de los cuales un menor necesite tratamiento y protección	1 año
----------	---	-------

Sección	Delito	Pena máxima
<i>Ley de servicios a personas con discapacidades de 1993</i>		
Art. 53	Malos tratos	1 año o multa de 4.000 dólares
<i>Ley de salud mental de 1996</i>		
Art. 162	Malos tratos	1 año o multa de 4.000 dólares

Apéndice 2

**EXAMEN ADMINISTRATIVO DE LA CONDUCTA
 DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Apéndice 2.1

AGENTES DE POLICÍA

Australia Meridional	Subdivisión de Lucha contra la Corrupción Dirección de Quejas contra la Policía Tribunal Disciplinario de la Policía Subdivisión de Investigaciones Internas
Australia Occidental	Comisión de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Centro de Administración de Quejas contra la Policía <i>Ombudsman</i>
Federal	Organismo de Examen de la Protección de los Méritos <i>Ombudsman</i> Investigaciones internas
Nueva Gales del Sur	Comisión Independiente contra la Corrupción Comisión sobre la Integridad de la Policía Subdivisión de Asuntos Internos de la Policía <i>Ombudsman</i>
Queensland	Dirección de Normas Éticas Comisionado para la Infancia y la Adolescencia Comisión de Delincuencia y Mala Conducta Tribunal de Mala Conducta Comisionado para la Integridad
Tasmania	Dependencia de Investigaciones Internas <i>Ombudsman</i>
Territorio de la Capital Australiana	Comisionado sobre la Discriminación Visitantes Oficiales de Prisiones <i>Ombudsman</i> Investigaciones internas
Territorio del Norte	Comisión de Lucha contra la Discriminación Dependencia de Responsabilidad Profesional de la Policía <i>Ombudsman</i>
Victoria	Departamento de Normas Éticas de la Policía de Victoria <i>Ombudsman</i> en relación con la Policía

Apéndice 2.2

FUNCIONARIOS DE PRISIONES

Australia Meridional	Funcionario superior de investigación del Departamento de Servicios Penitenciarios Tribunal Visitante <i>Ombudsman</i>
Australia Occidental	Plan de Visitantes Aborígenes Comisión de Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Servicios de Visitantes Independientes Inspector de los Servicios Penitenciarios Visitantes de los Centros de Detención de Menores Visitantes de Prisiones Unidad de Investigaciones del Departamento de Justicia <i>Ombudsman</i>
Nueva Gales del Sur	Dependencia de relaciones entre los empleados y conducta profesional del Departamento de Justicia de Menores Dirección del Servicio Penitenciario de Salud Comisión Independiente contra la Corrupción Dependencia de normas profesionales del Departamento de Servicios Penitenciarios <i>Ombudsman</i>
Queensland	Mecanismos administrativos de presentación y examen de quejas Comisionado para la Infancia y la Adolescencia Programa de Visitantes de la Comunidad Comisión de Delincuencia y Mala Conducta Tribunales de Mala Conducta Comisionado Parlamentario para las Investigaciones Administrativas <i>Ombudsman</i>
Tasmania	Jefe del Organismo <i>Ombudsman</i>
Territorio de la Capital Australiana	Comisionado para los Derechos Humanos y contra la Discriminación Visitantes Oficiales de Cárceles <i>Ombudsman</i> Investigaciones internas
Territorio del Norte	Comisión de Lucha contra la Discriminación Visitantes Oficiales de Prisiones <i>Ombudsman</i>
Victoria	Visitantes Oficiales de Cárceles <i>Ombudsman</i>

Apéndice 2.3

PERSONAL MILITAR

Federal	Juntas de Investigación Tribunales Disciplinarios Tribunal Federal de Australia Tribunales Generales de Investigación Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades <i>Ombudsman del Commonwealth (Ombudsman adjunto (Defensa))</i> Funcionarios de Investigaciones Internas
----------------	---

Apéndice 2.4

FUNCIONARIOS DE INMIGRACIÓN

Federal	Tribunal Federal de Australia Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades Sección de valores y conducta del Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas <i>Ombudsman del Commonwealth</i>
----------------	---

Apéndice 2.5

FUNCIONARIOS DE ADUANAS

Federal	Tribunal Federal de Australia Comisión de Derechos Humanos y la Igualdad de Oportunidades <i>Ombudsman del Commonwealth</i> Investigaciones internas del Servicio Australiano de Aduanas
----------------	---

Apéndice 2.6

FUNCIONARIOS MÉDICOS

Australia Meridional	Comisión de la Salud Colegio de Profesionales Médicos Tribunal de Profesionales Médicos Tribunal de Examen de la Salud Mental <i>Ombudsman</i>
Australia Occidental	Junta de Visitantes Junta Médica Junta de Examen de la Salud Mental Consejo de Visitantes Oficiales (sobre la Salud Mental) Oficina de Examen de la Salud Comisionado Parlamentario para las Investigaciones Administrativas

Nueva Gales del Sur	Comisión de Quejas sobre la Atención de la Salud Comisión Independiente contra la Corrupción Tribunal de Examen de la Salud Mental <i>Ombudsman</i>
Queensland	Comisión de Lucha contra la Discriminación Comisión de Delincuencia y Mala Conducta Comisión de Derechos sobre la Salud Tribunal de Evaluación Médica Colegio de Profesionales de la Salud Cuerpo de Policía de Queensland <i>Ombudsman</i>
Tasmania	Jefe del Organismo Comisionado encargado de las quejas sobre la atención de la salud Tribunal de Examen de la Salud Mental Tutor Público <i>Ombudsman</i>
Territorio de la Capital Australiana	Jefe de Psiquiatría Director Clínico de Salud Mental Defensor de la Comunidad Comisionado encargado de las quejas contra los servicios de salud y comunitarios Comisionado sobre la Discriminación Junta Médica Visitante Oficial de los Hospitales Públicos Comité Disciplinario del Sector Público <i>Ombudsman</i>
Territorio del Norte	Comisión de Lucha contra la Discriminación Programa de Visitantes de la Comunidad Comisión de Denuncias contra los Servicios de Salud y Comunitarios Tribunal de Examen de la Salud Mental Defensor del Paciente del Hospital Royal Darwin <i>Ombudsman</i>
Victoria	Junta de Examen de la Salud Mental Visitantes de la Comunidad Comisionado para los Servicios de la Salud Jefe de Psiquiatría Grupo de Examen de la Discapacidad Mental <i>Ombudsman</i>

Apéndice 2.7

PERSONAL DE CENTROS RESIDENCIALES

Australia Meridional	Comisionado de Policía Director de la Dependencia de Delincuentes Juveniles Junta de Tutela Administrador del Centro de Cuidado Seguro Junta Médica Tribunal de Conducta de los Profesionales Médicos Dirección de Quejas contra la Policía <i>Ombudsman</i>
Australia Occidental	Comisionado para la Igualdad de Oportunidades Junta de Tutela y Administración Defensor Público <i>Ombudsman</i> Respuestas internas a las quejas (Defensor del Consumidor, Junta de Examen de Casos (salas infantiles), Ministro de la Familia y los Servicios a la Infancia)
Nueva Gales del Sur	Tribunal de Decisiones Administrativas Dependencia de quejas contra empleados del Departamento de Servicios a la Comunidad Dependencia de respuesta del cliente y asistencia del Departamento de Servicios a la Comunidad Tribunal de Apelación sobre los Servicios a la Comunidad Junta de Tutela Comisión de Quejas sobre la Atención de la Salud Comisión Independiente contra la Corrupción Tribunal de Examen de la Salud Mental <i>Ombudsman</i>
Queensland	Tutor de Adultos Tribunal de Servicios a la Infancia Comisionado para la Infancia y la Adolescencia Comisión de Delincuencia y Mala Conducta Comisión de Derechos sobre la Salud Tribunales de Mala Conducta Comisionado Parlamentario para las Investigaciones Administrativas
Tasmania	Jefe del Organismo <i>Ombudsman</i>
Territorio de la Capital Australiana	Comisionado encargado de las quejas contra los servicios de salud y comunitarios Comisionado sobre la Discriminación Investigaciones internas del Departamento Oficina del Defensor de la Comunidad Visitantes Oficiales Investigación sobre la Gestión del Sector Público <i>Ombudsman</i>

Territorio del Norte	Ministro responsable de la Ley de bienestar de la comunidad <i>Ombudsman</i>
Victoria	Departamento de Servicios Humanos Comisionado para los Servicios de la Salud Policía Defensor Público <i>Ombudsman</i>

Apéndice 2.8

MAESTROS DE ESCUELAS PÚBLICAS

Australia Meridional	Comisionado para la Igualdad de Oportunidades Departamento de Educación y Servicios para la Infancia Director General del Departamento de Educación y Servicios para la Infancia Director de Distrito Administrador de Normas Éticas y Protección de los Méritos <i>Ombudsman</i>
Australia Occidental	<i>Ombudsman</i> Respuestas internas a las quejas (Director, Jefe de Distrito, Director General)
Nueva Gales del Sur	Director General del Departamento de Educación y Capacitación Junta de Lucha contra la Discriminación Comisión Independiente contra la Corrupción Privacy NSW <i>Ombudsman</i>
Queensland	Comisión de Lucha contra la Discriminación Comisión de Delincuencia y Mala Conducta Medidas disciplinarias a tenor de la Ley de servicios públicos de 1996 Investigaciones disciplinarias a tenor de la Ley de educación (inscripción de maestros) de 1988 Tribunales de Mala Conducta <i>Ombudsman</i>
Tasmania	Jefe del Organismo Colegio de Maestros <i>Ombudsman</i>
Territorio de la Capital Australiana	Comisionado sobre la Discriminación Investigaciones internas del Departamento de Educación y la Oficina de Servicios para la Infancia y la Familia Investigación sobre la Gestión del Sector Público
Territorio del Norte	Comisión de Lucha contra la Discriminación Director General Departamento de Empleo, Educación y Capacitación Ministro de Empleo, Educación y Capacitación Colegio de Maestros <i>Ombudsman</i>
Victoria	Vicesecretario de la Oficina de Educación Escolar Junta de Protección de los Méritos

Cuadro 1

**Legislación relacionada con las obligaciones contraídas por
 Australia en virtud de la Convención**

Federal	Territorio de la Capital Australiana	Nueva Gales del Sur
Código de la Familia de 1975 Código Penal de 1995 Ley de aduanas de 1901 Ley de crímenes de guerra de 1945 Ley de cuidado de ancianos de 1997 Ley de defensa de 1903 Ley de delitos (de aviación) de 1991 Ley de delitos (de tortura) de 1988 Ley de delitos marítimos de 2000 Ley de derechos humanos e igualdad de oportunidades de 1986 Ley de disciplina de las fuerzas armadas de 1982 Ley de extradición de 1988 Ley de la administración pública de 1999 Ley de libertad de información de 1982 Ley del delito de 1914 Ley del <i>Ombudsman</i> de 1976 Ley sobre la Corte Penal Internacional de 2002 Ley sobre la discriminación por discapacidad de 1992 Ley sobre la discriminación por motivos de sexo de 1984 Ley sobre la discriminación racial de 1975 (por la que se incorpora la parte IIA, relativa a los comportamientos ofensivos para otras razas)	Código Penal de 2002 Ley de derechos humanos de 2004 Ley de la infancia y la adolescencia de 1999 Ley de libertad de información de 1989 Ley de órdenes de protección de 2001 Ley de reclusos (traslado internacional) de 1999 Ley de reinserción de los delincuentes (provisional) de 2001 Ley de salud mental (tratamiento y cuidado) de 1994 Ley del delito (procedimientos forenses) de 2000 Ley del delito de 1900 Ley del <i>Ombudsman</i> de 1989 (Territorio de la Capital Australiana) Ley sobre la discriminación de 1991	Ley de centros penitenciarios de 1952 Ley de divulgaciones protegidas de 1994 Ley de empleo y administración del sector público de 2002 Ley de enmienda de delitos (turismo sexual con menores) de 1994 Ley de enmienda de la reforma educacional (disciplina escolar) de 1995 Ley de la Comisión Independiente contra la Corrupción de 1988 Ley de la Comisión para la Infancia y la Adolescencia de 1998 Ley de la Comisión sobre la Integridad de la Policía de 1996 Ley de la infancia (centros de detención) de 1987 Ley de la infancia (cuidado y protección) de 1987 Ley de la infancia y la adolescencia (cuidado y protección) de 1998 Ley de la policía de 1990 Ley de libertad de información de 1989 Ley de lucha contra la discriminación de 1977 Ley de protección de la infancia (inscripción de los delincuentes) de 2000 Ley de protección de la infancia (prohibición de empleo) de 1998 Ley de tutela de 1987 Ley del delito de 1900 Ley del <i>Ombudsman</i> de 1974

Territorio del Norte	Queensland	Australia Meridional
<p>Código Penal Ley de administración de la policía de 1979 Ley de bienestar de la comunidad de 1983 Ley de educación de 1979 Ley de inscripción de maestros (Territorio del Norte) de 2004 Ley de justicia de menores Ley de lucha contra la discriminación de 1992 Ley de prisiones (servicios penitenciarios) de 1980 Ley de quejas contra los servicios de salud y comunitarios Ley de salud mental y servicios conexos de 1998 Ley de tutela de adultos Ley del <i>Ombudsman</i> (Territorio del Norte) de 1977</p>	<p>Código Penal de 1899 Ley de administración de la policía de 1990 Ley de atribuciones y responsabilidades de la policía de 2000 Ley de cuidado de la infancia de 2002 Ley de delincuencia y mala conducta de 2001 Ley de educación (disposiciones generales) de 1989 Ley de educación (inscripción de maestros) de 1988 Ley de justicia de menores de 1992 Ley de la Comisión para la Infancia y la Adolescencia de 2000 Ley de la fianza de 1980 Ley de libertad de información de 1992 Ley de lucha contra la discriminación de 1991 Ley de penas y condenas de 1992 Ley de procuración de 1998 Ley de protección contra la violencia doméstica e intrafamiliar de 1989 Ley de protección de la infancia (medidas internacionales) de 2003 Ley de protección de la infancia de 1999 Ley de protección de las personas que denuncian irregularidades dentro de su organización de 1994 Ley de revisión judicial de 1997 Ley de salud mental de 2000 Ley de servicios de la salud de 1991 Ley de servicios para la familia de 1987 Ley de servicios penitenciarios de 2000 Ley de tutela y administración de 2000</p>	<p>Ley de abolición del castigo corporal de 1971 Ley de cambio de sexo de 1988 Ley de consentimiento al tratamiento médico y los cuidados paliativos de 1995 Ley de consolidación del derecho penal de 1935 Ley de delincuencia juvenil de 1993 Ley de gestión del sector público de 1995 Ley de igualdad de oportunidades de 1984 Ley de la policía de 1998 Ley de libertad de información de 1991 Ley de los delitos juzgables mediante procedimiento abreviado de 1953 Ley de profesionales médicos de 1983 Ley de salud mental de 1993 Ley de salud pública y ambiental de 1987 Ley de servicios para la familia y la comunidad de 1972 Ley de servicios penitenciarios de 1982 Ley de tutela y administración de 1993 Reglamento de la policía Orden General 226/01 (corrupción de la policía)</p>

Territorio del Norte	Queensland	Australia Meridional
	<p>Ley del <i>Ombudsman</i> de 2001 (Queensland)</p> <p>Ley del Tribunal de Servicios a la Infancia de 2000</p> <p>Ley y Reglamento de educación (acreditación de escuelas privadas) de 2001</p> <p>Ordenanza de educación (inscripción de maestros) de 1999</p> <p>Reglamento de la justicia de menores de 2003</p> <p>Reglamento de la policía (administración) de 1990</p> <p>Reglamento de la policía (disciplina) de 1990</p> <p>Reglamento de la policía (revisión de decisiones) de 1990</p> <p>Reglamento de la protección de la infancia de 2000</p> <p>Reglamento de las atribuciones y responsabilidades de la policía de 2000</p> <p>Reglamento de los servicios penitenciarios de 2001</p> <p>Reglamento de protección contra la violencia doméstica e intrafamiliar de 2003</p> <p>Reglamento de tutela y administración de 2000</p> <p>Reglamento del cuidado de la infancia de 2003</p>	

Tasmania	Victoria	Australia Occidental
Código Penal de 1924	Ley de alcoholismo y toxicomanía de 1968	Ley de bienestar de la infancia de 1947
Ley de alcoholismo y toxicomanía de 1968	Ley de delitos juzgables mediante procedimiento abreviado de 1966	Ley de compilación del Código Penal de 1913
Ley de divulgación de información de interés público de 2002	Ley de delitos marítimos de 1999	Ley de delincuencia juvenil de 1994
Ley de inscripción de maestros de 2000	Ley de igualdad de oportunidades de 1995	Ley de delitos marítimos de 1979
Ley de justicia de menores de 1997	Ley de la infancia y la adolescencia de 1989	Ley de divulgación de información de interés público de 2003
Ley de la infancia, la adolescencia y sus familias de 1997	Ley de libertad de información de 1982	Ley de educación de 1928
Ley de la policía de 2003	Ley de protección de las personas que denuncian irregularidades ilegales dentro de su organización de 2001	Ley de gestión del sector público de 1994
Ley de libertad de información de 1991	Ley de protección de testigos de 2001	Ley de igualdad de oportunidades de 1984
Ley de lucha contra la discriminación de 1998	Ley de salud mental de 1986	Ley de la policía de 1892
Ley de quejas contra los servicios de salud de 1995	Ley de servicios a las personas con discapacidades mentales de 1986	Ley de libertad de información de 1992
Ley de salud mental de 1963	Ley de servicios de la salud (conciliación y revisión) de 1987	Ley de prisiones de 1981
Ley de servicios penitenciarios de 1997	Ley del delito de 1958	Ley de salud mental de 1996
Ley de tutela y administración de 1995	Ley del <i>Ombudsman</i> de 1973	Ley de servicios a personas con discapacidades de 1993
Ley del <i>Ombudsman</i> de 1978	Reglamento de la educación de 1998	Ley de servicios de la salud (conciliación y revisión) de 1995
Ley sobre las medidas de prevención del contagio por VIH/SIDA de 1993	Reglamento de los servicios penitenciarios de 1988	Ley de tutela y administración de 1990
		Ley del <i>Ombudsman</i> de 1971

Cuadro 2

Legislación relativa a la reparación

Australia Meridional	Ley sobre las víctimas de delitos de 2001 (Australia Meridional)
Australia Occidental	Ley de indemnización a las víctimas de delitos de 2003 (Australia Occidental) Ley de condenas de 1995 (Australia Occidental) Ley de delincuencia juvenil de 1994 (Australia Occidental)
Nueva Gales del Sur	Ley de apoyo y rehabilitación de las víctimas de 1996 (Nueva Gales del Sur)
Queensland	Ley sobre las víctimas de delitos de 1995 (Queensland)
Tasmania	Ley de indemnización a las víctimas de delitos de 1976 (Tasmania)
Territorio de la Capital	Ley sobre las víctimas de delitos (asistencia financiera) de 1983

Australiana	
Territorio del Norte	Ley de delitos (asistencia a las víctimas) de 1982 (Territorio del Norte) Ley de indemnización a las víctimas de delitos de 1992 (Territorio del Norte)
Victoria	Ley de asistencia a las víctimas de delitos de 1996 (Victoria)

Cuadro 3

Acuerdos bilaterales de extradición con Estados Partes en la Convención

Tratados de extradición

Australia ha firmado un tratado o acuerdo de extradición con los siguientes Estados Partes en la Convención contra la Tortura:

Alemania	Estados Unidos de América	Luxemburgo	República de Corea
Argentina	Filipinas	México	Sudáfrica
Austria	Finlandia	Mónaco	Suecia
Bélgica	Francia	Noruega	Suiza
Brasil	Grecia	Países Bajos	Turquía
Chile	Hungría	Paraguay	Venezuela (República Bolivariana de)
Croacia	Irlanda	Polonia	
Ecuador	Israel	Portugal	
España	Italia	REA de Hong Kong	

Relaciones de extradición no basadas en tratados

Australia mantiene relaciones de extradición no basadas en tratados con los siguientes países y Estados Partes en la Convención contra la Tortura:

Antigua y Barbuda	Islandia	Namibia
Bangladesh	Japón	Nigeria
Botswana	Jordania	Nueva Zelandia
Camboya	Kenya	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Canadá	Lesotho	Seychelles
Chipre	Letonia	Sierra Leona
Dinamarca	Líbano	Sri Lanka
Estonia	Malawi	Uganda
Ghana	Malta	Zambia
Guyana	Mauricio	

Lista de anexos*

Anexo 1. *Guidelines on Ministerial Powers Under Sections 345, 351, 391, 417, 454 and 501J of the Migration Act 1958.*

Anexo 2. *General Direction N° 9, Criminal Deportation under Section 200 of the Migration Act 1958, December 1998.*

* Pueden consultarse en los archivos de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.